

Monitoreo de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad con Énfasis en
Discapacidad Psicosocial:
Un Análisis Integral



fundaMental Colombia
Derechos humanos y Discapacidad Psicosocial

ISBN 978-958--58188-1-1
Editorial Fundamental Colombia
Coordinacion Editorial Salam Gómez.
Diseño Linea & Punto Diseño
www.lineaypuntodiseno.com
Impreso en Alianza Grafica
Bogotá Colombia
2013



MONITOREO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFASIS EN DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: UN ANÁLISIS INTEGRAL

Fundamental Colombia

(+57) 3134333868

(+571) 4735093

Calle 2 53 D 20

Bogotá Colombia.

www.fundamentalcolombia.org

Disability Rights promotion international (DRPI)

(+ 2) 416 736 21 00 interno 20718

Universidad de York. 4700 Keele Street, 5021

Building Toronto, Canada.

drpi@yorku.ca

www.drpi www.yorku.ca/drpi

RIADIS

info@riadis.org

www.riadis.org

Punto de contacto para cuestiones técnicas

Dr. Jose Maria Viera

Coordinador Regional DRPI

viera.josem@gmail.com

Salam Gómez

Coordinador Proyecto Colombia

Fundamentalcolombia@gmail.com

Este es el producto del "proyecto país de monitoreo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, proyecto piloto sobre discapacidad psicosocial" Iniciativa liderada por Fundamental Colombia, con el apoyo técnico y financiero de Promoción internacional de los derechos de las personas con discapacidad" por sus siglas en inglés (Disability Rights Promotion International)– DRPI, la Universidad de York , Toronto (Canadá), la agencia sueca de cooperación internacional ASDI, en alianza con la RIADIS (Red latinoamericana de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias).

Para la reproducción parcial o total de este documento, por favor solicitar autorización por escrito a las personas arriba mencionadas.

AGRADECIMIENTOS

A DRPI por creer en este proyecto piloto en discapacidad psicosocial y apostarle a visibilizar lo invisible, A ASDI por hacer esto posible.

A Marcia Rloux en Canadá y Paula Pinto en Portugal por darnos los lineamientos en este proceso, junto con José Viera desde Córdoba Argentina, quien nos acompañó incansablemente ajustándose a nuestro ritmo y necesidades.

A todos los miembros de las organizaciones de personas con discapacidad participantes como becarios y actores claves en la recolección de la información; por convertir la posibilidad en realidad; Emmis, Ricardo, Omar, Miguel, Alex, Luis, Jaime, Patricia, Janeth, Alirio, Sofía...

A las personas con discapacidad participantes fuera de la ciudad por su inmenso trabajo en las regiones, especialmente a Mónica Betancur y Alexandra Mejía (Medellin), Luz Dineicy Rico (Armenia), Sandra Montoya (Pereira) Genith Garrido (Choco), Luz Angela Reyes Y Henry Guarnizo (Ibague)

A todo el equipo que conforma Fundamental Colombia, por el compromiso y entrega para desarrollar esta propuesta, por el invaluable aprendizaje conjunto en todas las fases del proyecto, por sus aportes en la construcción de este huella Fundamental; especialmente Madyury Medina, Francy Gutiérrez, Ivonne Romero, Johanna Sánchez y Leandro Arenas.

Al Director de Fundamental Colombia; Salam Gómez por su arduo trabajo en la coordinación del proyecto a nivel Colombia, por su colaboración permanente, consultoría y redacción de este informe

Y a todas las personas que participaron compartiendo sus experiencias de vida, sus anécdotas para poder hacer visible la realidad que enfrentamos las personas con discapacidad en Colombia.



Contenido

AGRADECIMIENTOS	1
1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. ANTECEDENTES	7
2.1 CONTEXTO COLOMBIANO EN DISCAPACIDAD	9
2.1.1 ZONA CENTRAL	10
2.1.2 ZONA EJE CAFETERO	11
2.1.3 ZONA PACIFICA	13
2.2 ENFOQUE PREDOMINANTE EN DISCAPACIDAD	14
3. METODOLOGIA	15
3.1 CONTEXTO SOCIO DEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS	17
TABLA 1. CARACTERISTICAS SOCIO-DEMOGRAFICAS DE LA MUESTRA COLOMBIA 2013	18
3.2 SEGUIMIENTO SISTÉMICO	21
4. ASUNTOS CLAVE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	22
4.1 GENERALIDADES	22
TABLA 2. IMPLICANCIAS EN DERECHOS HUMANOS	23
GRAFICA 1.GLOBAL ESFERAS ANALIZADAS	24
5. PARTICIPACION SOCIAL	26
TABLA 3. PARTICIPACION SOCIAL	26
5.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES	27
GRAFICA 2. PARTICIPACION SOCIAL	27
5.2 ASPECTOS LEGALES	29

6. TRABAJO	31
TABLA 4. TRABAJO	31
6.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES	32
GRAFICA 3. TRABAJO	32
6.2 ASPECTOS LEGALES	34
7. GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO.	36
TABLA 5. GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO	36
7.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES	37
GRAFICA 4. GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO	37
7.2 ASPECTOS LEGALES	39
8. PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	41
TABLA 6. PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	41
8.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES	42
GRAFICA 5 PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	42
8.2 ASPECTOS LEGALES	44
9. SALUD, REHABILITACION Y HABILITACION	45
TABLA 7. SALUD HABILITACION Y REHABILITACION	45
9.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES	46
GRAFICA 6 SALUD HABILITACION Y REHABILITACION	46
9.2 ASPECTOS LEGALES	48
10. EDUCACION	50
TABLA 8. EDUCACION	50
10.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES	50
GRAFICA 7 EDUCACION	51
10.2 ASPECTOS LEGALES	53
11. INFORMACION Y COMUNICACIÓN	55



Tabla 9. INFORMACION Y COMUNICACIÓN	55
11.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES.	56
Grafica 8 INFORMACION Y COMUNICACION	56
11.2 ASPECTOS LEGALES.	50
12. ACCESO A LA JUSTICIA	61
TABLA 10. ACCESO A LA JUSTICIA	61
12.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES.	62
GRAFICA 9 ACCESO A LA JUSTICIA	64
12.2 ASPECTOS LEGALES.	
13. PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS A LA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	65
14. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS CONSIDERADOS EN EL MONITOREO	67
14.1 RESPUESTAS ANTE EL ABUSO Y LA DISCRIMINACIÓN.	67
TABLA 11. RESPUESTA ANTE EL ABUSO Y LA DISCRIMINACION	67
14.2 RAZONES PARA NO INFORMAR.	68
TABLA 12. RAZONES PARA NO INFORMAR	68
14.3 RAÍCES SISTEMÁTICAS DE LA DISCRIMINACIÓN.	69
TABLA 13. RAICES SISTEMATICAS DE LA DISCRIMINACION	69
14.4 RECOMENDACIONES.	70
TABLA 14. RECOMENDACIONES	70
14.5 GÉNERO Y DISCAPACIDAD	72
TABLA 15.GENERO Y DISCAPACIDAD	72
14.6 ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD	73
TABLA 16.ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD	73
14.7 CLASE SOCIAL Y DISCAPACIDAD	74
TABLA 17.CLASE SOCIAL Y DISCAPACIDAD	74
15. CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES FINALES.	75
16. BIBLIOGRAFIA	78

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el ámbito de los derechos humanos y particularmente aquellos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad. Colombia, es conocida internacionalmente por ser el país número 100 en ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD), pero también por ser un Estado que aún posee varias cuentas pendientes en relación a promover y dar pleno cumplimiento a la garantía del reconocimiento y goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

En este reporte, se aborda la temática creciente sobre los derechos de las personas con discapacidad, ya no desde una mirada básica o identificando a la CDPD como una herramienta política y una posibilidad para el cambio que solo se queda en el discurso, sino que busca brindar al lector una fotografía vivencial comprobada científicamente y empíricamente sobre las condiciones actuales de los derechos de las personas con discapacidad por medio de un monitoreo específico en esta área. En otras palabras, en este informe presenta con evidencias la profunda brecha que hoy en día preexiste entre las promesas gubernamentales y la realidad de la vida de las personas con discapacidad.

A su vez, este reporte innova particularmente, ya que da un lugar relevante a un grupo de personas con discapacidad que hasta ahora había sido invisibilizado o no tenía un protagonismo dentro de la comunidad, incluso dentro del mismo sector de personas con discapacidad, básicamente por desconocimiento, falta de auto representación, auto reconocimiento entre otros factores. Es así como este proyecto ha incluido en el proceso de adaptación, capacitación en la metodología del monitoreo y su implementación a las personas con discapacidad psicosocial, intentando por primera vez escuchar sus voces y reflejar su sentir en cuanto a la manera cómo viven sus derechos humanos cotidianamente. Si bien, reconocemos la necesidad de una visión integral sobre la discapacidad y sus asuntos conexos no es de



menor importancia saber distinguir demandas puntuales y situaciones distintivas en relación a grupos específicos, es por ello, que siendo esta, una iniciativa integral, hemos dado especial atención a este grupo de personas para mostrar sus realidades.

Con lo mencionado previamente; este trabajo consta de dos ejes centrales y que constituyen los pilares fundamentales de este proceso de observación y análisis. Por un lado, el lector encontrará en detalle los datos encontrados en el monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad. y por otro lado, un enfoque puntual en cuáles son las principales lecciones que denotan y pretenden transmitir las personas con discapacidad psicosocial.

Para alcanzar los objetivos ya mencionados, proponemos el siguiente recorrido que pretendemos sea al mismo tiempo dinámico y profundo; práctico y trascendental, pero por sobre todas las cosas fiel a la realidad local de nuestro país y sus ciudadanos con discapacidad.

En primer lugar, para comprender que queremos significar cuando nos referimos a la discapacidad en Colombia y como viven las personas con algún tipo de discapacidad en nuestro país, dedicaremos un apartado que da cuenta de dos aspectos cruciales. El primero vinculado a los tipos de paradigmas o enfoques que predominan en nuestro país y que tanto del paradigma de los derechos humanos ha logrado instalarse en nuestra sociedad. Paralelamente a esta descripción nos ocuparemos de referirnos a cuál es el contexto macro de nuestra nación y como las variables políticas, económicas, sociales entre otros, influyen a la hora de hablar de discapacidad.

Luego, nos detendremos en exponer claramente la metodología empleada para conseguir los resultados y análisis que se detallan en el presente documento. Sin duda, abordar el método utilizado para esta iniciativa permite no solo darle una verificación objetiva y demostrada desde la perspectiva empírica si no, pretende ser el espacio donde los lectores comprendan, el cómo y el porqué de las etapas llevadas a cabo y sus conclusiones vinculadas.

A continuación, se enumerarán y describirán los principales tópicos donde las personas con discapacidad han hecho foco. Así pues, temas como empleo, educación, salud, vivienda, participación social entre otros; serán abordados tratando de comprender cuales han sido y aún son los asuntos de mayor atención.

Finalmente y para que esta enorme labor no sea meramente descriptiva ni enunciativa; se pretende aportar algunas recomendaciones y al menos cuales debieran ser los asuntos que demandan una atención integral y urgente de los actores responsables.

2. ANTECEDENTES

Este informe surge como resultado de un proceso de investigación desarrollado dentro del proyecto sobre monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, que incluyó un piloto en discapacidad psicosocial. Iniciativa liderada por Fundamental Colombia, con el apoyo técnico y financiero de "Promoción internacional de los derechos de las personas con discapacidad" por sus siglas en inglés (Disability Rights Promotion International)– DRPI, la Universidad de York , Toronto (Canadá), la agencia sueca de cooperación internacional ASDI, en alianza con la RIADIS (Red latinoamericana de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias).

Este proyecto tiene como objetivo generar y fortalecer la capacidad de las personas con discapacidad y la organización de personas con discapacidad en el ámbito de la vigilancia y el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Por medio de la recolección y análisis de datos basados en el enfoque holístico de los derechos de las personas con discapacidad que incluye:

1. Experiencias individuales de las personas con discapacidad;
2. Medidas sistémicas adoptadas para proteger y mejorar los derechos de las personas con discapacidad (leyes , políticas, programas)



Esta parte del Enfoque holístico permite observar los derechos de las personas con discapacidad en varias formas y contextos proporcionando una mejor comprensión de las realidades que enfrentan las personas con discapacidad en su vida diaria y su relación con algunas leyes, políticas y programas orientados a las personas con discapacidades sociales.

Para la puesta en marcha de esta iniciativa, Fundamental Colombia con el apoyo del centro regional DRPI para Latinoamérica (Buenos Aires, Argentina) realizó una convocatoria abierta y amplia para invitar a participar en este proyecto sobre monitoreo en derechos humanos propuesta por DRPI e implementada en diversos países del mundo, (Kenia, Camerún, India, Bolivia, Filipinas, Canadá, Nueva Zelanda Argentina y Honduras).

A este llamado se presentaron más de 450 personas con discapacidad de todo el país de las cuales se seleccionaron 40 mujeres y hombres con discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, múltiple y psicosocial, miembros de organizaciones como; Fundación ejemplos de vida, Asociación Afásicos, ARTEBOCA, Asociación Colombiana de Bipolares, Bipolares eje cafetero, Asociación Colombiana de personas con Esquizofrenia (ACPEF) Asociación Colombiana de Conciliadores en Equidad (ACCE), FUNDAAFECTIVOS, Fundación ángeles de Amor, Coordinadora Nacional de Limitados visuales (CONALIVI), Centro de rehabilitación de adultos ciegos (CRAC), Liga de visuales Bogotá, JENADISCOLOMBIA y Fundamental Colombia, así como consejeros locales de discapacidad representantes de personas con discapacidad de varias localidades de Bogotá, fueron seleccionados para realizar el proceso de entrenamiento teórico y práctico en contenidos relacionados con derechos humanos, convención de naciones unidas e implementación de la metodología de monitoreo.

Generando capacidad técnica y empoderamiento en los participantes para la implementación de un sistema de seguimiento integral de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia. Una vez terminado el entrenamiento se definieron equipos de trabajo que

realizaron entrevistas de experiencias individuales y otro grupo que se dedicó al análisis de leyes, políticas y programas dentro del marco de la metodología aprendida.

Para el proyecto de monitoreo en Colombia se establecieron tres zonas para implementar las entrevistas individuales de la siguiente manera; La zona central que vinculo ciudades del centro del país, Bogotá, Ibagué, algunas zonas rurales de Cundinamarca como la mesa y mesitas. La zona del eje cafetero que incluye

ciudades como Medellín, Pereira y Armenia, y la Zona Pacifica que incluye a la ciudad de Quibdó en el Choco.

2.1 CONTEXTO COLOMBIANO EN DISCAPACIDAD

Es importante destacar el contexto demográfico Colombiano y las estadísticas a nivel del país arrojaron los siguientes resultados según el último censo realizado en el año 2005 en relación a personas con Discapacidad, existen más de 2, 6 millones de personas que viven en situación de discapacidad aproximadamente un 6, 5% de total nacional.

Según los datos de DANE del total de la población con discapacidad identificada se puede inferir que el 43,5% son personas con discapacidad visual, 44 % personas con discapacidad física, 30% personas con discapacidad auditiva, 12% discapacidad cognitiva, 10% personas con discapacidad psicosocial y 19% personas con otros tipos de discapacidad.

Según la demografía Colombiana, se divide al país en la región de occidente que presenta un mayor número de personas con discapacidad correspondiéndole el 44,5% del total nacional. En esta región sobresalen Antioquía con el 17.1% de personas con discapacidad sobre el total nacional; Valle con el 10.49%, Nariño con el 5.12% y Cauca con el 3.89%.



La región Centro Oriente con el 33,44% de la población con discapacidad del total nacional. Sobresalen en esta región Bogotá D.C, con el 10.68%, Cundinamarca con el 4.80 %; Santander con el 4.55 %.

Es de anotar que los restantes, Boyacá, Huila, Tolima, Norte de Santander se encuentran por encima del límite de 3%.

La región pacifica no tuvo censo a nivel de Colombia valido para el proceso estadístico, sin embargo y acorde a datos obtenidos en la ficha técnica del DNP es la región con mayor número de necesidades básicas insatisfechas.

A continuación la región Atlántica con el 18. 5%, donde sobresalen Atlántico con 4.2% de la población y Bolívar con 3.82%, la Orinoquía y Amazonía presentaron menor proporción de personas con discapacidad, 2.26% y 1.30%.

Para este proyecto se establecieron tres zonas la zona central, la zona del eje cafetero y la zona pacifica para realizar el monitoreo de las experiencias individuales es en estas zonas donde se encuentran los departamentos con mayor número de personas con discapacidad, a continuación se condensan la información más relevante de las ciudades que participaron en el estudio para dar un contexto un poco más amplio, datos que fueron extraídos de los informes y aplicativos del departamento nacional de planeación:

2.1.1 ZONA CENTRAL

BOGOTA Ciudad Capital

Con una extensión territorial de 24. 210 km2 Población total municipal a 2011 7.467.804, población en la cabecera 7.451.71848.2%, 51.8%.El porcentaje de personas con NBI (necesidades básicas insatisfechas) es de 9.2%. 47.75 son hombres y el 52.3% mujeres, según cifras del 2010. Los desplazados en Bogotá 291.121, según informe Diciembre del 2010. Según etnia, Población indígena 15.032, población negra 96.523, población Gitana (gitanos) 523, población Raizal 1357 y Palenquera 7.

La tasa de cobertura bruta media en educación al 2010 es de 86.8 %; la inversión total en el sector de educación a nivel de Bogotá es 1.985.560 millones de pesos anuales (cifra al 2010).

A nivel de salud los afiliados en Bogotá al régimen subsidiado son 1.355.934 y al régimen contributivo 4.948.089: En el sector salud el estado al 2010 invirtió 1.619.749 millones de pesos.

La cobertura de acueducto en la ciudad 98.7 % y alcantarillado 98.1%, inversión total en agua potable y saneamiento básico 106.357 millones de pesos.

TOLIMA (IBAGUE)

Con una extensión territorial municipal de 23. km², con una Población total municipal a 2011 de 532.034 Municipio, en el Departamento (2011) 38.2%. El % de hombres 48.6%, mujeres 51.4%. Población NBI (necesidades básicas insatisfechas) a 2011 3%, Según etnia, Población indígena 3408, población negra 5683, población Gitana (gitanos) no reportada, población Raizal 35.

La tasa de cobertura bruta media en educación al 2010 es de 86. %; la inversión total en el sector de educación a nivel de Bogotá es 141.261 millones de pesos anuales (cifra al 2010). A nivel de salud los afiliados en Tolima al régimen subsidiado son 150.227 y al régimen contributivo 285.896: En el sector salud el estado al 2010 invirtió 70.911 millones de pesos. La cobertura de acueducto en la ciudad 96.2 % y alcantarillado 94.5%, inversión total en agua potable y saneamiento básico 18.836 millones de pesos.

2.1.2 ZONA EJE CAFETERO

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Con una extensión territorial municipal de 387 km² y departamental de 63.612 km² con una población total municipal a 2011 de 2.368.282 y departamental de 6.143.709 , en la cabecera municipal se encuentra



localizada la mayor parte de la población 2.335.568 y en el departamento la población en las zonas urbanas es de 4.761.383. El porcentaje de personas con NBI (necesidades básicas insatisfechas) es de 12,4% en las cabeceras municipales y del 15.9 % en todo el departamento. Según etnia, Medellín tiene una población indígena promedio en cabeceras municipales 2.984, negra y mulata de 137.715.

La población ROM (gitanos) es muy escasa 1 y población raizal 248 La tasa de cobertura bruta media en educación al 2010 es de 104.5%; la inversión total en el sector de educación a nivel del municipio es de 657.786 millones de pesos anuales (cifra al 2010). A nivel de salud los afiliados en la ciudad de Medellín al régimen subsidiado son 642.096: En el sector salud el estado a el 201 invirtió 400.170 millones de pesos. La cobertura de alcantarillado a la población municipal de Medellín es al 2010 es del 37.4 % con una inversión anual al 2010 de 113.761 millones de pesos.

ARMENIA (ANTIOQUIA)

Con una extensión territorial municipal de 111 km² con Población total municipal a 2011 de 4.578, en la cabecera municipal se encuentran un porcentaje menor de la población 1653 personas.

El porcentaje de personas con NBI (necesidades básicas insatisfechas) es de 39.8% en las cabeceras municipales Según etnia, Armenia no tiene una población indígena en cabeceras municipales 2.984, negra y mulata 199.

La población ROM (gitanos) es nula y población raizal también es nula La tasa de cobertura bruta media en educación al 2010 es de 58%; la inversión total en el sector de educación a nivel del municipio es de 416 millones de pesos anuales (cifra al 2010) A nivel de salud los afiliados en Armenia al régimen subsidiado son 3313 y al contributivo 1321 : En el sector salud el estado a el 2011 invirtió 1321 millones de pesos.

La cobertura de alcantarillado a la población de Armenia es al 2010 es del 72.2 % con una inversión anual al 2010 de 113.761 millones de pesos.

PEREIRA (RISARALDA)

Con una extensión territorial municipal de 702 km² y departamental de 4140 km² y con una Población total municipal a 2011 de 459.690 y departamental de 930523, en la cabecera municipal se encuentra localizada la mayor parte de la población 386.120 personas. El porcentaje de personas con NBI (necesidades básicas insatisfechas) es de 13.4% en las cabeceras municipales y del 17.5 % en todo el departamento 47.75% son hombres y el 52.3% mujeres, según cifras del 2010. Según etnia, Pereira tiene una población indígena promedio en cabeceras municipales 3115 , negra y mulata de 24317.

La población ROM (gitanos) es nula y población raizal 36. La tasa de cobertura bruta media en educación al 2010 es de 112.3%; la inversión total en el sector de educación a nivel del municipio es de 152.861 millones de pesos anuales (cifra al 2010).

A nivel de salud los afiliados en Pereira al régimen subsidiado son 148.107 y al régimen contributivo 286.069: En el sector salud el estado al 2010 invirtió 52.579 millones de pesos. La cobertura de alcantarillado a la población municipal de Pereira es al 2010 es del 94.7 % con una inversión anual al 2010 de 6.297 millones de pesos.

2.1.3 ZONA PACIFICA

CHOCO QUIBDO

Con una extensión territorial municipal de 3075 km² con una población total municipal a 2011 de 130.176, en la cabecera municipal la población es de 105.405 de los cuales el 49.6% de hombres y mujeres 50.4%. Población NBI (necesidades básicas insatisfechas) a 2011 80.9%, Según etnia, Población indígena 1504, población negra, mulata y afrocolombiana 99.986, población Gitana 1, población Raizal 21.



La tasa de cobertura bruta media en educación al 2010 es de 104.9 %; la inversión total en el sector de educación a nivel de Quibdó es 72.506 millones de pesos anuales (cifra al 2010). A nivel de salud los afiliados en Tolima al régimen subsidiado son 150.227 y al régimen contributivo 285.896: En el sector salud el estado al 2010 invirtió 70.911 millones de pesos. La cobertura de acueducto en la ciudad 96.2 % y alcantarillado 94.5%, inversión total en agua potable y saneamiento básico 18.836 millones de pesos.

2.2 ENFOQUE PREDOMINANTE EN DISCAPACIDAD

Definitivamente en Colombia, el enfoque asistencialista o médico rehabilitador es el que predomina, a pesar que en la normativa interna existen grandes avances que involucran en el discurso un enfoque social y de derechos. Pero en la práctica se observa una estrecha relación entre enfermedad y discapacidad en las acciones y programas existentes e implementados en el país, en donde se intenta aun “normalizar” a las personas con discapacidad y no desarrollan de manera puntual ajustes necesarios en el entorno para una inclusión y participación real. También se evidencia con prácticas como la Teletón y otras similares existentes aun en el país que se mantiene el enfoque clásico basado en la caridad que busca a través de la lastima captar recursos destinados a procesos de salud, rehabilitación y habilitación exclusivamente.

A nivel de organizaciones de personas con discapacidad han sido las de personas con discapacidad auditiva, física y visual las que han sido más reconocidas históricamente, hasta hace no más de una década, a raíz del proceso de la CDPD, han surgido y se han ido estructurando organizaciones post convención relacionadas con la discapacidad cognitiva y la discapacidad psicosocial en Colombia, lo cual ha permitido posicionar con mucha más fuerza el lema de “nada sobre nosotros sin nosotros” e incluir a todos los tipos de discapacidad.

Tal como se mencionó anteriormente, esta metodología fue creada por la universidad de York en Canadá con el auspicio de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional y una serie de expertos que busca fundamentalmente dar cuenta de la brecha existente entre lo que profesan y prometen los gobiernos con sus normas y políticas o discursos de sus dirigentes y lo que realmente sucede en terreno. Este proyecto, pretende aportar una mirada objetiva a la realidad tangible y actual de la población con discapacidad en Colombia. Así mismo, la metodología DRPI por su naturaleza y objeto hace hincapié en la plena participación de las personas con discapacidad no solo como receptoras o destinatarias si no, como actores activos y claves en este proceso.

A fin de dimensionar la importancia de la metodología y su efectivo cumplimiento en terreno, diremos que este método científico posee tres grandes áreas que son: una visión individual; una visión sistémica y una visión desde los medios de comunicación.

Se define la visión individual como el mecanismo por el cual con el uso de entrevistas abiertas semi estructuradas una muestra equilibrada de 100 personas seleccionadas mediante la técnica “Bola de Nieve” relatan algunas historias personales que le han sucedido en los últimos 5 años. Estas entrevistas, pretenden dar cuenta desde el relato personal como es y cuáles son los principales tópicos y áreas donde se cumplen o violan los derechos humanos fundamentales en general y particularmente aquellos orientados a las personas con discapacidad.

Finalmente, los datos recopilados de las entrevistas son por un lado registrados en soporte audio y transcritos a documentos digitales de texto a fines de ser empleados para su sistematización. Luego de la digitalización de la información tanto en audio como escrita, se utiliza el software llamado Nvivo 10 que estructura los relatos sobre la base de los 5 principios establecidos por la Convención de los Derechos de las Personas con



Discapacidad de Naciones Unidas. (CDPD) Los resultados obtenidos son la base para realizar conclusiones parciales de cómo concretamente viven y experimentan sus derechos las personas con discapacidad.

Otro análisis que conforma esta visión holística e integral del presente reporte, es el relativo a las políticas públicas y leyes así como programas gubernamentales. Para este componente, se ha diseñado una matriz que siendo una tabla de doble entrada permite a los ejecutores de la metodología poseer un control de cuál es el instrumento a analizar y como se ajusta o no a los elementos claves y principios que debieran dar garantía del efectivo cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Si bien, los relatos individuales y el análisis sistémico dan perfecta cuenta de la realidad dura que experimentan las personas con discapacidad; es obligación para construir un reporte integral observar cuales son las aptitudes sociales hacia las personas con discapacidad y como la sociedad en general las percibe y dimensiona. En este sentido, los medios de comunicación son una pieza fundamental para comprender como mediante el uso del vocabulario o las construcciones imaginarias sociales la comunidad identifica a las personas con discapacidad.

Con estas tres miradas claramente definidas se conforma un reporte integral que puede dar cuenta de la realidad y sus concretas experiencias en términos de derechos humanos y digna inclusión social.

Particularmente para este informe de monitoreo de derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia con base en la metodología descrita solo se abordará la visión individual y la visión sistemática;

En este sentido, se ha estructurado este trabajo para que nos permita tomar una fotografía lo más fiel posible de la situación de vida y contexto de las personas con discapacidad de las regiones donde se implementó este estudio, mencionadas con anterioridad; La zona central que vinculo ciudades del centro del país, Bogotá, Ibagué, algunas zonas rurales de

Cundinamarca como la mesa y mesitas. La zona del eje cafetero que incluyo ciudades como Medellín, Pereira y Armenia, y la Zona Pacifica que incluyo a la ciudad de Quibdó en el Choco.



Fotografía 1: participantes del proyecto de monitoreo practicando las entrevistas individuales por equipos.

3.1 CONTEXTO SOCIO DEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

En la siguiente tabla se relacionan las características socio demográficas de las 100 personas que participaron contando sus relatos según la guía y metodología establecida para la recolección de información de las experiencias individuales dentro del proyecto de monitoreo sobre derechos humanos de las personas con discapacidad, en ella se puede observar cuantitativamente la distribución de las y los participantes, nivel escolar, tipo de discapacidad, origen de la discapacidad, situación laboral, tipo de vivienda, la zona del país y los rangos de edad.



Tabla 1. CARACTERISTICAS SOCIO-DEMOGRAFICAS DE LA MUESTRA COLOMBIA 2013

GENERO		ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD	
CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES	CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES
HOMBRES	57	CONGENITA	28
MUJERES	43	ADQUIRA	72
TOTAL PARTICIPANTES	100	TOTAL PARTICIPANTES	100
ESTUDIOS		SITUACION LABORAL	
CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES	CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES
PRIMARIA	3	EMPLEADO	32
SECUNDARIA	26	DESEMPLEADO	47
TECNICO	38	INDEPENDIENTE	17
EST. UNIVERSITARIO	7	PENSIONADO	4
UNIVERSIDAD	19	TOTAL PARTICIPANTES	100
SIN ESTUDIOS	1		
POST. GRADO	6		
TOTAL PARTICIPANTES	100		
ZONA PAIS		TIPO DE VIVIENDA	
CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES	CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES
ZONA CENTRAL	70	PROPIA O FAMILIA	79
ZONA EJE CAFETERO	20	ARRIENDO	21
ZONA PACIFICO	10	TOTAL PARTICIPANTES	
TOTAL PARTICIPANTES	100		
TIPO DE DISCAPACIDAD		RANGOS DE EDAD	
CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES	CONCEPTO	NUMERO DE PARTICIPANTES
AUDITIVA	10	18-28	30
COGNITIVA	3	29-39	38
COMUNICATIVA	2	40-50	20
FISICA	37	51-61	9
MULTIPLE	8	MAYOR 62	3
PSICOSOCIAL	23	TOTAL PARTICIPANTES	100
VISUAL	17		

Como se puede observar en la tabla 1. La muestra es equilibrada en cuanto a la distribución de género ya que los hombres conforman el 57% de los encuestados y las mujeres el 43% del total de los participantes, con un rango de edades entre los 18 y 62 años, encontrándose que el 68% están en edades productivas tanto a nivel educativo como laboral (18-39 años). En cuanto al origen de la discapacidad el 72% la han adquirido a través de la vida por diferentes causas siendo la violencia o asuntos derivados del conflicto interno las más relevantes y el 28% han nacido con la discapacidad especialmente de orden físico y sensorial.

De esta forma se incluyeron personas con discapacidad de todos los tipos, de forma que pudiésemos visibilizar las diferentes barreras que enfrentan las PcD en la muestra; el 37% personas con discapacidad física, 29% personas con discapacidad de tipo sensorial, 23 % personas con discapacidad psicosocial; sobre este grupo es importante mencionar que presente reporte es pionero al incluir la voz por medio de sus experiencias de usuarios y sobrevivientes de la psiquiatría del país, también se incluyó con un 3% a personas con discapacidad cognitiva

Con respecto al nivel de estudio de las personas con discapacidad que fueron entrevistadas encontramos que el 64% han tenido acceso a educación que permite ingresar al mercado laboral, cumpliendo con secundaria y algún estudio técnico, el 7% ha logrado ingresar a la universidad pero no ha terminado estudios básicamente por dificultades económicas, problemas de salud o falta de ajustes curriculares entre otros factores. El 19% termino estudios universitarios, el 6% logro estudios de postgrado y tan solo el 3% logro estudios primarios y solo el 1% no tuvo acceso a la educación formal o informal, en este caso por ser una persona con discapacidad múltiple que no tuvo acceso al sistema educativo y siempre está bajo el cuidado de su familia en casa.

2. Se denomina usuario y sobreviviente de la psiquiatría a personas, que son usuarios de servicios de salud mental, sobrevivientes de inadecuadas prácticas en salud mental como sobre medicación, internación forzada, aislamiento y marginación, estigmatización a causa de las llamadas enfermedades mentales; personas con discapacidad psicosocial. Ver www.wnusp.net.



En cuanto al aspecto laboral el 47% de los entrevistados no tienen un empleo, lo que demuestra la baja inclusión laboral para personas con discapacidad en el país, el 32% que tiene un empleo en su gran mayoría son contratos cortos o temporales, el 17% genera ingresos de manera independiente, la mayoría en ventas informales y tan solo el 4% tiene una pensión; 2% por edad y el otro 2% por discapacidad.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos, es evidente que a pesar de acceder a una educación básica o al menos de formación para el trabajo, los procesos de inclusión laboral no son suficientes para la demanda de la población con discapacidad en el país, existen aún grandes barreras para la inclusión laboral de las personas con discapacidad enmarcadas en la deficiencia y no en la capacidad individual, hecho que incide directamente en el acceso a recursos financieros lo cual se refleja en que el 21% de los encuestados viven en arriendo y el 79% en casa de familia, siendo mínimo el porcentaje que tiene vivienda propia.

La zona central conto con 7 parejas de monitores que desarrollaron el 70% de las entrevistas individuales seguidas de 2 parejas de monitores en la zona del eje cafetero que realizaron 20% de la muestra y una pareja de monitores en la zona pacifica que implemento el 10% restante, esta distribución se estableció con las características de las personas que ingresaron al proceso de formación y permitió impactos regionales de la metodología, un total de 25 personas con discapacidad entre monitores, coordinadores y personal de apoyo logístico participaron en esta aplicando el procedimiento aprendido en el entrenamiento para la recolección de las experiencias individuales; información del proyecto, obtención de consentimientos informados para realizar las entrevistas, grabaciones en audio, transcripciones a texto, el proceso de sistematización de datos y codificaciones respectivas así como el montaje en el software Nvivo 10, todas estas acciones se realizaron entre junio y septiembre de 2013.

De esta manera las variables de contexto demográfico, social y económico, Genero, tipo de discapacidad, origen de la discapacidad, rangos de edad,

nivel de estudios, situación laboral y zonas de implementación de la metodología se puede determinar que es una muestra diversa que tiene un enfoque diferencial y permite recoger de manera objetiva el sentir de las personas con discapacidad involucradas en este monitoreo como reflejo de la situación que enfrentan a diario las personas con discapacidad en el contexto Colombiano.

A continuación se profundizarán los resultados obtenidos en relación con su implicancia en los derechos humanos de las personas con discapacidad, tomando como punto de partida los principios de la CDPD, raíces sistemáticas de la discriminación, razones para no informar el abuso, respuesta ante el abuso, relaciones entre género y discapacidad, clase social y discapacidad, etnia y discapacidad así como recomendaciones encontradas en las entrevistas realizadas.

3.2 SEGUIMIENTO SISTÉMICO

El objetivo del análisis y vigilancia sistemática es identificar y hacer visibles las carencias y deficiencias en la legislación nacional y los marcos de políticas en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través del análisis de los siguientes principios; dignidad, autonomía, participación, inclusión y accesibilidad, no discriminación y equidad, por ultimo respeto a la diferencia.

Esta análisis se realizó tomando los parámetros de control sistémico publicado dentro de la metodología de DRPI y tuvo como punto de referencia el amplio marco legislativo que Colombia ha desarrollado en el tema, haciendo énfasis a su vez en las cinco leyes de alta relevancia en la temática de discapacidad en Colombia; la ley 1405 de 2007, la ley 1346 de 2009, la ley 1306 de 2009, la ley 1616 de 2013 y la ley 1618 de 2013. Este trabajo de recopilación y análisis se realizó entre junio y septiembre de 2013.



Fotografía 2; Uno de los equipos recolectores de información.

4. ASUNTOS CLAVE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

4.1 GENERALIDADES

Esta parte del reporte se basa en el análisis de esferas de la vida cotidiana en los que se desenvuelven las personas con discapacidad, específicamente: la participación social, la privacidad y la vida familiar, la educación, el trabajo, la información y comunicación, accesos a la Justicia, Seguridad de ingresos y servicios, accesos a la salud, Habilidad y rehabilitación y su relación con los cinco principios fundamentales de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la CDPD; Autonomía, Dignidad, Participación, Inclusión y accesibilidad, no discriminación y equidad y respeto por la diferencia. Obteniendo una fotografía vivencial sobre la manera las PcD viven y experimentan sus derechos humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relaciona en la tabla 2. Las esferas y los datos obtenidos en los reportes y lo referenciado por los entrevistados en cada una de ellas, estos resultados son el producto de la metodología aplicada en las 100 entrevistas individuales utilizando el software Nvivo 10.

Tabla 2. IMPLICANCIAS EN DERECHOS HUMANOS

ESFERAS	REPORTE	% DE ENTREVISTAS
ACCESO A LA JUSTICIA	30	30%
EDUCACION	42	42%
GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO	67	67%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	37	37%
PARTICIPACIÓN SOCIAL	84	84%
PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR	65	65%
SALUD REHABILITACIÓN HABILITACIÓN	42	42%
TRABAJO	70	70%

Como se evidencia en la tabla el porcentaje de las entrevistas individuales sobre cada esfera analizada, encontrando que la participación social para las PcD es el tema más relevante ya que presenta el más alto grado de vulneración con un 84%

El tema laboral con un 70%, ocupa el segundo lugar de importancia en cuanto a vulneración de derechos. Lo que tiene gran relación con la falta de garantía de ingresos y servicios de apoyo que con un 67% al igual que asuntos relacionados con la privacidad y vida familiar con otro 65%.

En el quinto lugar encontramos a la educación con un 42%, seguido del tema de salud rehabilitación y habilitación también con un 42%. En asuntos relacionados con la información y la comunicación ocupan el séptimo lugar con un 37% de la muestra, siendo el acceso a la justicia con un 30% la que ocupa el último dentro de las ocho esferas analizadas.



Es importante mencionar aquí que estos datos porcentuales son la sumatoria de las experiencias tanto negativas como positivas encontradas en las experiencias individuales, en donde predominaron experiencias negativas en cada uno de las esferas y sus respectivos principios, estos se analizarán en detalle posteriormente.

A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan las esferas analizadas

GRAFICA1. GLOBAL ESFERAS ANALIZADAS



Teniendo en cuenta la descripción de la tabla 2 y observando la representación gráfica del global de las esferas analizadas es evidente que la prioridad para las personas con discapacidad no son asuntos exclusivos de salud, rehabilitación y habilitación, como se plantea en el enfoque médico rehabilitador, las experiencias individuales reflejan a las personas como sujetos de derechos que ven cómo se vulnera su participación social por las múltiples barreras existentes sean estas físicas, actitudinales y/ o de comunicación.

Es indiscutible la marginación y discriminación a la que están expuestas las personas con discapacidad en el país al no contar con las suficientes garantías de ingresos y servicios de apoyos necesarios para su inclusión efectiva en escenarios como el laboral, educativo, información, comunicaciones e incluso el acceso a la misma atención en salud.

De igual manera se observa la gran incidencia que la familia tiene en la vida de las PcD afectando su independencia, demostrando como la “protección” o “sobrepotección” proporcionada por la familia se convierte en violaciones flagrantes de los principios de la CDPD.

El desconocimiento de la normativa en discapacidad y las grandes barreras de acceso al sistema judicial son los factores más relevantes que influyen el acceso a la justicia, lo que se refleja en la poca o mínima denuncia de abusos y violación de los derechos de las PcD, así como la exigibilidad tanto del reconocimiento como el goce pleno y efectivo de los mismos.

A continuación se analizara cada una de las esferas en dos líneas específicas, la primera desde la experiencia individual y su relación con cada uno de los principios de la CDPD mencionados anteriormente relacionando tomando la voz propia de las personas con discapacidad y la segunda el aspecto jurídico relacionado con la esfera analizada.



Fotografía 3; Proceso de entrevistas individuales.



5. PARTICIPACION SOCIAL

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias relacionadas con la participación social en su amplio sentido incluyendo la vida social, cultural y política, así como actividades deportivas, recreativas o de esparcimiento que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 3, se relaciona la esfera de participación social con los principios de la CDPD.

Tabla 3. PARTICIPACION SOCIAL

PRICPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	20	20%
Capacidad de Tomardecisiones	34	34%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	41	41%
Sentirse respetado y Valorado	38	38%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	50	50%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	14	14%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	49	49%
Ser reconocido como participante en igualdad	33	33%
RESPETO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	45	45%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	14	14%
TOTAL	84	84%

3. Estas categorías no son experiencias, ya que cada participante podría reportar tres situaciones diferentes, y cada situación denunciada podría envolver tantas experiencias positivas y negativas. Los porcentajes se calculan sobre la base de 100 entrevistados. El total en cada cuadro se indica el número de participantes que informaron de experiencias relacionadas con un dominio específico considerado en el estudio, esta aclaración aplica para las tablas de este reporte.

5.1 Experiencias individuales

Del 100% de las entrevistas realizadas el 84% menciono afectación directa en su participación social, con relación en su impacto negativo con los principios de la CDPD

El 50% de las personas ha experimentado discriminación y negación del goce efectivo de sus derechos fundamentales relacionados con esta esfera.

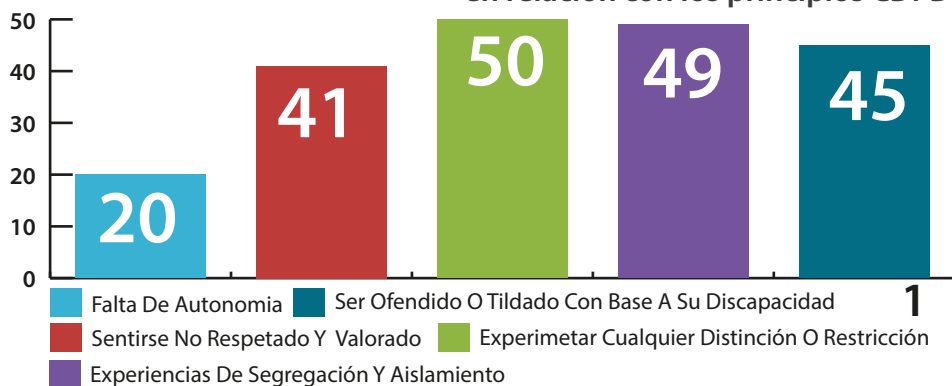
El 49% de las personas con discapacidad mencionaron no ser reconocidos como ciudadanos en plena igualdad y condiciones, experimentando segregación y aislamiento por motivos de su discapacidad, esto incluye la falta de accesibilidad e independencia para poder participar activamente en diversos escenarios.

El 45% de las personas manifestaron ser estigmatizados, ofendidos o simplemente etiquetados cuando participan social, cultural y políticamente, lo que se relaciona estrechamente al no sentirse valorados o irrespetados como lo mencionan el 41% de las personas. El 20 % menciona que le han vulnerado la capacidad para tomar decisiones de manera autónoma cuando quieren participar en la sociedad.

A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la participación social.

Grafica 2. PARTICIPACION SOCIAL

Vulneración en la privacidad y vida familiar en relación con los principios CDPD





Como se puede observar gráficamente la vulneración de participación social de las PcD está condicionada por el estigma y el predominio del modelo clásico y de asistencia, donde se considera que las personas con discapacidad no tienen la capacidad para poder participar en el escenario público ya sea en asuntos sociales, políticos y culturales.

También una de las razones para esta exclusión en la participación social es el alto costo que presupone realizar los ajustes o acomodaciones necesarias para la inclusión de las personas con discapacidad en este aspecto, sin dejar de lado el poco acceso a recursos económicos que ratifica la relación que existe entre pobreza y discapacidad.

Esto se hace evidente en las centenares de referencias obtenidas en las entrevistas individuales en las personas con discapacidad expresaron situaciones como:

“Yo llegue en el año 2011 cuando la liga de Antioquia me ofreció cambiarme de liga deportiva, para eso necesitaba mi carta de libertad de la liga a la cual pertenezco, el presidente de la liga me negó este permiso y documento en ese momento. Aun con este inconveniente La liga de Antioquia me dice;- si no le dieron la carta vengase así!! Yo no quise hacerlo así de esa forma, porque hay una reglamento que dice que si yo me voy sin la carta de libertad y participó con otra liga deportiva, me pueden sancionar y entonces pierdo los derechos deportivos adquiridos...”

Hombre 47 años con discapacidad física, Choco, Quibdó.

“...Digamos que excluido como tal si, porque no recibí ni siquiera una respuesta de una persona a la que se le pide muy educadamente un favor.. de hecho no es un favor porque uno va a ser uso de un servicio en un lugar público; creerías que tienes todo el derecho de ir y tener las mismas opciones que los demás pero no... en este caso no...”

Hombre 22 con discapacidad visual, Bogotá.

“Si, para que me ayude a entrar con la silla, tengo que ir con alguien por que no puedo manejar la silla yo sola, voy porque quiero comer algo y quiero entrar al sitio”

Mujer 20 años con discapacidad Física, Bogotá.

5.2 ASPECTOS LEGALES

Con respecto a la Participación social de las PcD, la normativa Colombiana la vincula en:

Constitución Política Art. 16. Art. 40. Art 47. **Ley 1145 de 2007.** Art 1. Art 12 Ley 361 De 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones **Ley 1306 De 2009.** Art. 1 Art 5 Numeral 6. Art 11. **Ley 1346 De 2009.** Art 4c) art 8.a) i) ii) art 17. **Ley 1618 De 2013.** Art 5. Artículo 17. Artículo 18. Art 22 **Ley 1616 De 2013** Art 8. Art 27. Art. 34. **Ley 1346 De 2009.** Art 4c) art 8.a) i) ii) art 17 **Ley 762 De 2002.** Art. 2 Art.3. Art 5.

Estas dos últimas hacen referencia a ratificación de las convenciones internacionales en discapacidad tanto de naciones unidas como de la OEA respectivamente.

Como se observa existe un amplio marco legal que busca garantizar La participación social de las PcD sin embargo, esto no se implementa en la realidad ya que a muchas personas con discapacidad se les niega su participación social por el desconocimiento de su existencia especialmente en territorios alejados de las grandes ciudades, a pesar de estar en este momento realizando una caracterización de las PcD en el país que busca dar la línea base para la implementación de programa, planes y políticas de inclusión en los ámbitos cultural, deportivo, recreativo, entre otros Influenciando en gran medida los contextos sociales en los que desempeña cada una de las personas con discapacidad y sus familias.

Se debe continuar en la búsqueda de transformaciones de los paradigmas sociales, especialmente dentro de la misma población con discapacidad y



su entorno cercano comunidad, escuela, universidad, centros recreativos y deportivos, tiendas, supermercados cercanos a l lugar de vivienda de cada una de las personas con discapacidad ya que allí está el eje primario de la participación e inclusión social.

Para lograr este objetivo base de la participación se deben continuar esfuerzos por realizar campañas de participación localizada en donde las personas con discapacidad puedan acceder fácilmente, lo que mejoraría notablemente la equiparación de oportunidades que ofrece la ley y la legislación para el desarrollo social en todas los principios establecidos por la CDPD y su relación con la participación.



Fotografía 4; Personas con discapacidad en reunion.

6. TRABAJO

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias relacionadas con el trabajo/ empleo, acceso al mercado laboral y procesos de inclusión laboral que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 4, se relaciona el aspecto laboral con los principios de la CDPD.

Tabla 4. TRABAJO

PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	30	30%
Capacidad de Tomardecisiones	20	20%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	30	30%
Sentirse respetado y Valorado	5	5%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	41	41%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	6	6%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	56	56%
Ser reconocido como participante en igualdad	22	22%
RESPECTO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	38	38%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	6	6%
	70	70%



6.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES

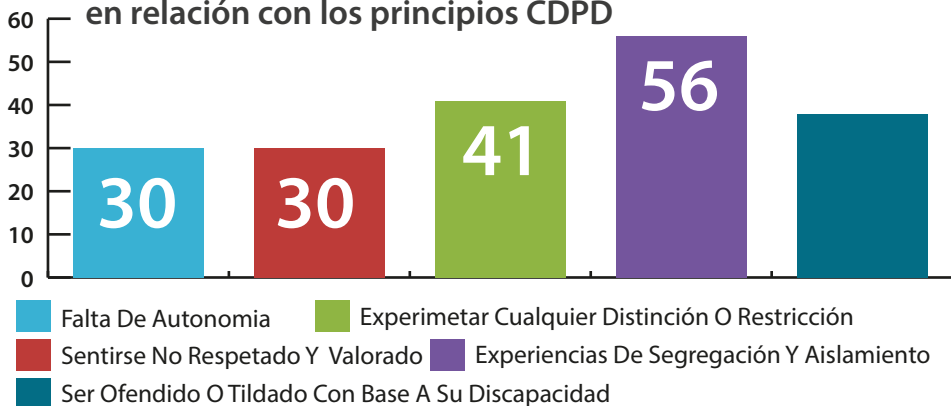
Del 100% de las entrevistas realizadas el 70% menciono afectación en los proceso de inclusión laboral, en relación con su impacto negativo en los principios de la CDPD; el 56% de las personas con discapacidad mencionaron no ser reconocidos como ciudadanos en plena igualdad y condiciones, experimentando segregación y aislamiento por motivos de su discapacidad, tanto en los proceso de selección de personal como en los sitios de trabajo a los que han podido acceder.

El 41% de las personas experimentó exclusión, discriminación y negación del goce efectivo de sus derechos fundamentales relacionados con esta esfera. El 38 % de las personas manifestaron ser estigmatizados, ofendidos o simplemente etiquetadas especialmente en los procesos de selección, lo que se relaciona estrechamente al no sentirse valorados o irrespetados como lo mencionan el 30% de las personas. El 30 % de las PcD menciona que se le ha vulnerado la capacidad para tomar decisiones de manera autónoma en asuntos relacionados con el trabajo al realizar tareas menos calificadas en donde su criterio y sugerencias no son tenidos en cuenta.

A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración del aspecto laboral.

Grafica 3. TRABAJO

Vulneración en la privacidad y vida familiar en relación con los principios CDPD



Como se puede observar gráficamente en la vulneración del aspecto laboral predomina la exclusión y falta de accesibilidad para el ingreso y permanencia en el mercado laboral son múltiples las barreras que existen al respecto, desde ajustes a pruebas psicotécnicas para el ingreso laboral, falta de perfiles ocupacionales para PcD y ajustes en los puestos de trabajo acorde a las requerimientos de cada discapacidad. Una situación relevante entre las personas con discapacidad psicosocial especialmente es la de ocultar su condición por miedo a perder el empleo cuando lo han obtenido o renunciar antes de ser despedido y ser estigmatizados a nivel laboral como “locos” afectar su referencia o historial laboral y por consiguiente no poder conseguir un nuevo empleo.(barreras actitudinales).

También existen otras barreras relacionadas tanto a lo arquitectónicas como de comunicaciones por ejemplo; la inexistencia de intérpretes de lengua de señas para procesos de selección de personal para el acceso al mercado laboral. la oferta laboral es mínima para las personas con discapacidad ya que se considera que los ajustes razonables para los puestos de trabajos son excesivamente costosos, muchas empresas no contratan personas con discapacidad bajo el imaginario o argumento de que no son productivos a raíz de sus características individuales

Esto se hace evidente en las centenares de referencias obtenidas en las entrevistas individuales en las personas con discapacidad expresaron de manera textual situaciones como:

“ Realmente fue muy decepcionante para mí, saber que había pasado todas las pruebas de la convocatoria, pero en el momento de ir a la entrevista solicite el intérprete de lengua de señas y mencione que era sordo, solo me dijeron este pendiente lo volveremos a llamar, aún sigo esperando que se comuniquen conmigo y eso fue hace 3 años

Hombre con discapacidad auditiva 38 años Bogotá



“Frustrado, indignado, no podía ser que por mis limitaciones de movimiento no pudiera conseguir el trabajo, desde la entrevista era terrible, como la gente miraba”

Hombre con discapacidad física– 21 años, Bogotá.

“..No me hablaban mucho, pasaban de lejos, eso fue un rechazo casi que completo. Y a los que me hablaban les contestaba feo, en la oficina yo atendía personal y mi jefe al principio para tratar de ayudarme me traslado a un puesto de organización de documentos en donde yo no tenía contacto directo con el público. Pero ni así me pudieron ayudar, él se desesperó, se estaba desestabilizando toda la gente porque no sabían ni cómo actuar. Nadie entendía porque mi actuación extraña, porque llegaba tarde, porque no me arreglaba y esas cosas...”

Mujer con discapacidad psicosocial – 26 años – Bogotá.

“..la administradora de allá dijo que yo porque tenía gafas, como se le ocurre a una persona ir a una entrevista con gafas y yo le dije señora que pena es que yo sufro de la visión, no ya no diga más nada termine esa entrevista y aquí no necesitamos ciegos eso fue lo que dijo y eso si me pareció triste, la verdad decepcionante porque uno es una persona común y corriente también...”

Hombre con Discapacidad Visual - 24 años - Medellín

6.2 ASPECTOS LEGALES

Respecto al marco legislativo con el que cuenta Colombia para garantizar el acceso al trabajo a las PcD se pueden mencionar las siguientes leyes y artículos de manera específica; Constitución Política de Colombia ART 25. ART. 54, Ley 994 De 2004 Regulan el empleo público y la carrera administrativa y en su Art 52 protege a las personas con discapacidad. Ley 1306 de 2009. Art. 13 Art. 51. Ley 1618 De 2013. art 5. Ley 1616 De 2013. Título II. Derecho art. 9 Ley 1346 de 2009. iii) art.4 art 27 LEY 762 DE 2002.art 111.

En teoría las políticas y leyes establecidas por el gobierno garantizan el ingreso de las PcD al mercado laboral. Sin embargo son iniciativas privadas como la llamada Pacto por la Productividad que inició su ejecución técnica en septiembre de 2009 y se desarrolla simultáneamente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, articulando a las OPcD, sector privado y empresarios para que la inclusión laboral de las personas con Discapacidad en las empresas. Se han creado mecanismos a nivel empresarial que permitan la inclusión laboral de las personas con discapacidad acorde a esta iniciativa privada, sin embargo y a pesar de la política ofrecida de ingreso al mercado laboral muchas personas siguen siendo rechazadas. En algunas oportunidades se han encontrado casos en los que si la discapacidad fue adquirida por alguna circunstancia las empresas despiden a sus trabajadores sin justa causa.

Muchas personas con discapacidad, no acceden fácilmente al trabajo especialmente por el tipo de discapacidad que presentan, ya que las empresas no poseen en muchas ocasiones acceso físico y adecuaciones establecidos por la ley para la inclusión laboral.

El gobierno presenta diferentes programas de formación para el trabajo pero el acceso laboral para las personas con discapacidad no está garantizado por la oferta de las empresas, los requisitos establecidos para el ingreso a determinados puestos de trabajo son en muchos casos inalcanzables, no se ajustan a las condiciones reales y capacidades de la PcD, generando altos índices de frustración en las familias. Es de mencionar aquí que no existen programas para la generación de empleo para las personas con discapacidad psicosocial en específico, por el amplio desconocimiento que existe de este sector en continuo crecimiento

En relación a la remuneración de las personas con discapacidad se encuentran disminución en los ingresos comparativamente con otros cargos de la misma responsabilidad, en muchas ocasiones se ofrecen cargos de menor dignificación por imaginarios relacionados a la condición propia de la discapacidad.



7. GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO.

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias relacionadas al acceso o negación de la garantía de ingresos y servicios de apoyo entre ellos, intérpretes de lengua de señas, descuentos, pensiones entre otros que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 5, se relaciona la garantía de ingreso y servicios de apoyo con los principios de la CDPD.

Tabla 5. GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO

PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	19	19%
Capacidad de Tomardecisiones	12	12%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	32	32
Sentirse respetado y Valorado	8	8%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	9	9%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	39	39%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	55	55%
Ser reconocido como participante en igualdad	18	18%
RESPECTO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	30	30%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	6	6%
	67	67%

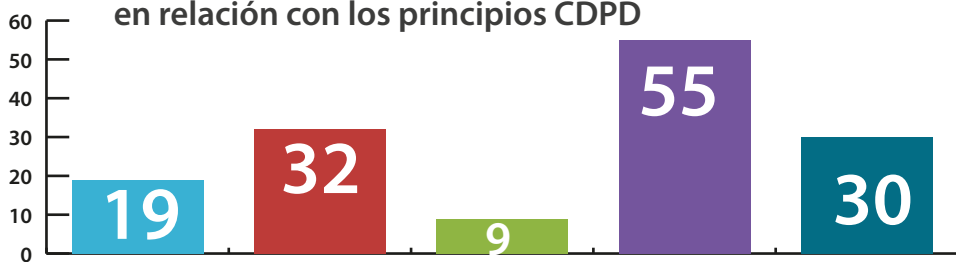
7.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES

Del 100% de las entrevistas realizadas el 67% menciono vulneración o no en la garantía de ingreso y los servicios de apoyos, en relación con su impacto negativo o incumplimiento con respecto a los principios de la CDPD; El 55% de las personas experimentó exclusión, discriminación y negación del goce efectivo de sus derechos fundamentales relacionados con esta esfera, el 32% expreso que no se sintieron valorados o fueron irrespetados a la hora de solicitar servicios de apoyo para el acceso en distintos ámbitos. El 30% de las personas manifestaron ser estigmatizados, ofendidos o simplemente etiquetadas, el 19% refieren falta de autonomía para la toma de decisiones con respecto al acceso a apoyos, dispositivos o asistencias relacionadas con la discapacidad y el 9% de las personas con discapacidad experimentaron discriminación e inequidad en cuanto a la garantía de este derecho.

A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración en la garantía de ingresos y servicios de apoyo.

Grafica 4. GARANTIA DE INGRESOS Y SERVICIOS DE APOYO

Vulneración en la privacidad y vida familiar en relación con los principios CDPD



Falta De Autonomía

Sentirse No Respetado Y Valorado

Experimentar Cualquier Distinción O Restricción

Experiencias De Segregación Y Aislamiento

Ser Ofendido O Tildado Con Base A Su Discapacidad



Como se puede observar gráficamente en la vulneración en la garantía de ingreso y servicios predomina la exclusión y falta de accesibilidad a todo nivel, encontrando en las experiencias situaciones relacionadas con el transporte público, desplazamientos por la ciudad, el acceso a intérpretes de lenguas de señas en diversos ámbitos, así como lectores de pantalla o guías para personas con discapacidad visual, existen grandes barreras administrativas para acceder a beneficios como subsidios, descuentos o pensiones.

Esto se hace evidente en las centenares de referencias obtenidas en las entrevistas individuales en las personas con discapacidad expresaron de manera textual situaciones como:

“...Cuando solicite un taxi por teléfono y llego a mi casa, el señor taxista al verme dijo que estaba Varado que no me podía llevar, solicite apoyo a un policía que pasaba en ese momento y le dijo eso no es así! me hace el favor y lleva a la señora...”

Mujer con discapacidad física– 40 años – Bogotá

“...como consejero de discapacidad local tengo muchas reuniones, a veces sucede que yo estoy en una de estas reuniones y no tengo interprete, entonces son tres horas intentando entender que están discutiendo pero en verdad yo no sé qué están hablando...”

Hombre con discapacidad auditiva – 51 años – Bogotá

“Llevo ya varios años en este trámite, he radicado los papeles para la pensión y a finales de junio me dijeron que me daban información y luego me dicen que me falta algún otro papel, un recibo o una constancia, al final me dicen que tengo derecho a una pensión que no me cubre ni siquiera los gastos básicos, me he gastado más dinero en trámites, que si logro la pensión en estos momentos no alcanza a ser un salario mínimo solo sería una parte, porque no

he cotizado todas las semanas en el sistema así que debo seguir cotizando hasta alcanzar las semanas de ley para tener al menos una pensión digna...”

Mujer con discapacidad física – 50 años – Bogotá.

7.2 ASPECTOS LEGALES

Con relación al marco legal relacionado con la garantía de ingreso y servicios de apoyo Colombia cuenta con la siguiente normativa; Ley 982 de 2005. Equiparación de oportunidades para la persona sorda y sorda ciegas y se dictan otras disposiciones. Ley 1145 de 2007 art 5. Art 12. Ley 1306 de 2009. Art 3. A, b, c, d, e, f, g, Ley 1346 de 2009 art 4i) art 9 1. A art 20a) b) Decreto 19 de 2012. Obligación de las entidades del Estado de Garantizar los mecanismos de atención preferencial de las personas con Discapacidad. LEY 1618 DE 2013 Accesibilidad. Transporte. Ajustes razonables. Art. 5. 4. Art 9. Art 12 Artículo 15. LEY 1616 DE 2013 Título 2. LEY 762 DE 2002. Art. III No. c Art IV. Constitución Política. Art 47. Art 93. Norma Técnica Icontec. Norma Técnica No. 4595: Norma Técnica 4596: Normas Técnicas 4732 y 4733:

Las garantías de ingreso y servicios de apoyo para las personas con discapacidad las debe proporcionar el Estado como principal garante, para dar cumplimiento a este respecto se debe garantizar especialmente accesibilidad, inclusión y comunicación como base fundamental para la participación en igualdad de condiciones con las demás personas, se ha visto que existen leyes y políticas que promueven el acceso al transporte, los ajustes razonables (acceso a sistemas de comunicación como intérpretes de lengua de señas, tecnologías para las personas ciegas, aparatos de ortopedia y tecnologías de punta para mejorar la accesibilidad, entre otras). Sin embargo en la práctica son múltiples las barreras de índole administrativo y burocrático que limiten el goce efectivo de este derecho, así que para poder acceder a cualquier tipo de servicios de apoyo, dispositivos o beneficios se debe realizar acciones judiciales, como la tutela para su cumplimiento.



El transporte público presenta condiciones que en su totalidad no son aptas para las personas con discapacidad ni en acceso físico ni en tiempos de espera. A pesar de generarse subsidios y rebajas para acceder a algunos sistemas de transporte masivo estos descuentos se aplican siempre y cuando una persona con discapacidad cumpla con varios requisitos entre ellos la compra de una cantidad mínima de pasajes por mes, hecho por el cual muchas personas no se benefician de estos descuentos ya que solo usan el sistema de transporte muy pocas veces, entonces estos supuestos beneficios que tienen las personas con discapacidad realmente no son de aplicación práctica por la capacidad de ingreso de las mismas PcD.



Fotografía 5; Entrevista individual persona con discapacidad multiple.

8. PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias que involucran la vida familiar y sus relaciones, así como el derecho a la privacidad de la persona con discapacidad que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 6, se relaciona el aspecto de privacidad y vida familiar con los principios de la CDPD

Tabla 6. PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR

PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	35	35%
Capacidad de Tomardecisiones	21	21%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	33	33%
Sentirse respetado y Valorado	17	17%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	22	22%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	7	7%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	21	21%
Ser reconocido como participante en igualdad	19	19%
RESPECTO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	18	18%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	6	6%
	65	65%

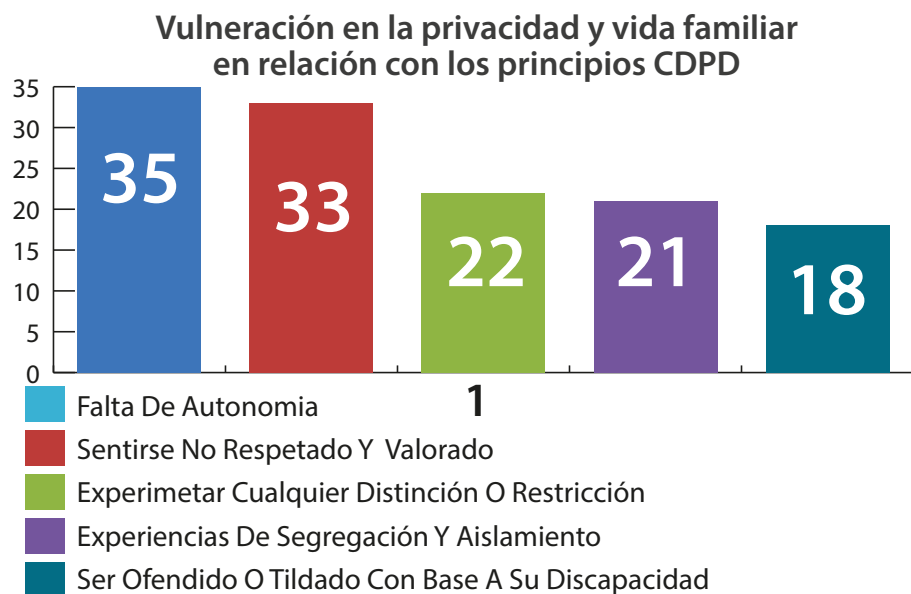


8.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES

Del 100% de las entrevistas realizadas el 65% menciono vulneración o no, en todos los asuntos relacionados con la privacidad y vida familiar, en relación con su impacto negativo o violación con respecto a los principios de la CDPD; el 35% refieren falta de autonomía para la toma de decisiones, lo que tiene estrecha relación con no sentirse respetados o valorados en el ámbito familiar con un 33% sin que se tenga en cuenta sus deseos y voluntad, el 22% mencionan ser discriminados por sus propias familias, mientras que el 21%.

Experimenta aislamiento y marginación de las actividades o la relación familiar. Solamente el 18% refieren ser estigmatizados, ofendidos o etiquetados dentro del ámbito familiar a causa de su discapacidad. A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración relacionada con privacidad y vida familiar.

Grafica 5 PRIVACIDAD Y VIDA FAMILIAR



A nivel gráfico en esta esfera relacionada con la privacidad y vida familiar podemos analizar que la autonomía es el principio más violentado en las PcD, lo que ratifica que la protección, asistencia y apoyo que proporciona la familia aún se concibe bajo estructuras paternalistas que vulneran la dignidad de las PcD y a su vez limitan la participación en la sociedad, siendo en muchos casos la familia la primera y porque no decir la principal barrera para la plena participación de las PcD, también se hace evidente que la falta de comprensión del proceso de discapacidad genera más estigma, especialmente en discapacidad psicosocial en donde las situaciones de vida afectan inicialmente al núcleo familiar que no cuenta con el conocimiento ni estrategias mínimas de apoyo y acompañamiento, teniendo como única alternativa el internamiento forzoso en hospitales psiquiátricos en la gran mayoría de los casos.

Otro punto a destacar en esta esfera es el relacionado con los derechos sexuales y reproductivos, en donde las PcD no son autónomas para tomar decisiones de este nivel, ya que requieren de la aprobación y absoluto respaldo de la familia o compañero permanente.

Teniendo en cuenta las voces de los entrevistados extraemos algunos comentarios y frases de las experiencias individuales de manera textual donde se hace evidente la vulneración de derechos en esta esfera y en cada uno de los principios descritos;

“..Mi compañera, esposa en quien confiaba decidió mientras estaba hospitalizado, declarar mi interdicción y apropiarse de los bienes que habíamos construido juntos..”

Hombre con discapacidad psicosocial – 47 años – Bogotá

“Me he sentido triste pues porque uno quiere amar y que lo amen a uno, para que uno amar solo es triste por mi discapacidad visual porque uno no puede hacer lo que hacen los demás”.

Masculino Visual – – 24 años – Medellín.



“Mi familia es muy importante y me alegra mucho que estén siempre hay, pero no tener la independencia es muy difícil, entonces muchas veces quisiera quedarme solo, que nadie me moleste, ni me hable, pero los necesito a todos y todos me aman. A veces creo que mi familia se va a cansar de mí”

Masculino – 34 años – Múltiple (Física y Social)- Quibdó.

8.2 ASPECTOS LEGALES

Colombia tiene el siguiente marco legal que involucran los temas de privacidad y vida familiar; Constitución Política De Colombia Art 13. Art 15. Art 42. Ley 1259 De 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Art. 20, 30,31. Ley 1306 de 2009. Principios art 6 a). b). c). d). Ley 1346 de 2009. Art 7 a) Art. 22 art 7 a) art 23. 1. Ley 1618 de 2013. Art 10. Art 18 Ley 1616 de 2013 título II.

Las personas con discapacidad y sus familias tienen derecho a que se eliminen o minimicen las cargas desproporcionadas que les impiden integrarse completamente a la sociedad, pero también tienen el deber de participar, de no autoexcluirse, de considerar que son parte activa de la sociedad y de superar el imaginario de que la discapacidad requiere que solo se exijan beneficios y asistencia del Estado.

La familia como lo reconoce la ley es uno de los puntos de partida para el desarrollo personal , por lo que de allí surgen los principios contemplados en la CDPD, de aquí la importancia en la vinculación de las PcD y sus familias en los procesos de capacitación y apoyo constante que brinda el gobierno a través de programas y proyectos que buscan no solo generar autonomía sino la eliminación inicial de formas de discriminación, modificaciones de estigmas y lenguaje para dar como resultado inicial de dignidad inherente.

A pesar de esto aún se continúa practicando la esterilización forzada a personas con discapacidad cognitiva y psicosocial bajo dictamen judicial sin tener en cuenta la voluntad y deseos de las PcD, demostrando que existe una gran vulneración en los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad en Colombia.

9. SALUD, REHABILITACION Y HABILITACION

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias que involucran el acceso o no a los servicios de salud, habilitación y rehabilitación que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 7, se relaciona el aspecto de salud, habilitación y rehabilitación con los principios de la CDPD.

Tabla 7. SALUD HABILITACION Y REHABILITACION

PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	20	20%
Capacidad de Tomardecisiones	10	10%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	18	18%
Sentirse respetado y Valorado	7	7%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	17	17%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	3	3%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	28	28%
Ser reconocido como participante en igualdad	15	15%
RESPECTO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	17	17%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	3	3%
TOTAL	42	42%

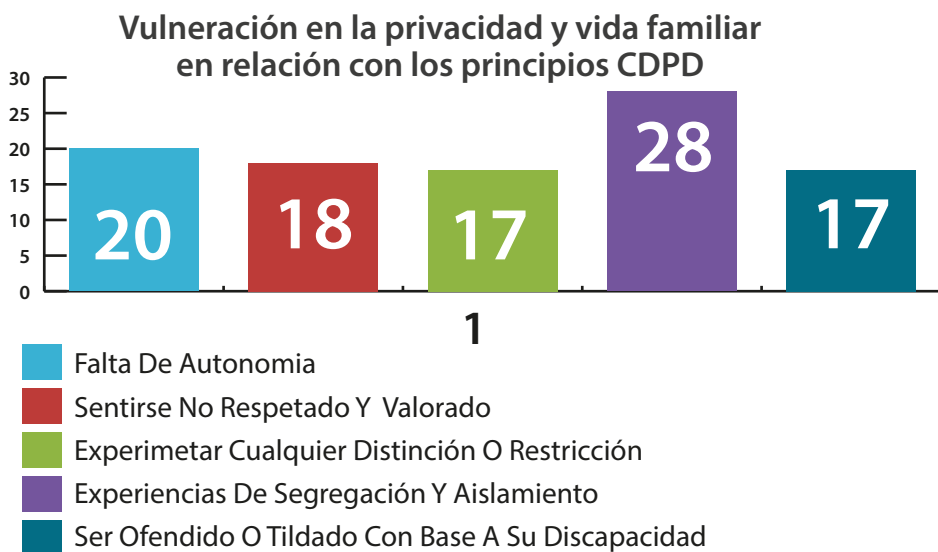


9.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES

Del 100% de las entrevistas realizadas el 42% menciono cumplimiento o no en la garantía de acceso y goce pleno y efectivo en asistencia en salud, habilitación y rehabilitación, en relación con su impacto negativo o incumplimiento con respecto a los principios de la CDPD; el 28% experimentaron exclusión y barreras para el acceso en salud y procesos de habilitación y rehabilitación, seguido de un 20% que vio afectada su autonomía en este aspecto, el 18% de las PcD mencionaron que no tuvieron un trato digno tanto para acceder a los servicios de salud como en los procesos de intervención y atención, el 17% vivieron situaciones de discriminación a causa de su discapacidad al igual que el 17% que fue irrespetado u ofendido en el momento de solicitar o ser atendido a nivel de salud.

A continuación se presenta una grafica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración del derecho a la salud, habilitacion y rehabilitación.

Grafica 6 SALUD HABILITACION Y REHABILITACION



A pesar que el enfoque predominante en el país es médico rehabilitador, se hace evidente que se viola este derecho flagrantemente como se observa en el grafico sobre vulneración en salud, habilitación y rehabilitación, demoras en la atención, hospitales o centros de atención sin accesibilidad tanto física como en comunicaciones al no contar en muchos casos con intérpretes de lengua de señas para la atención efectiva, tampoco se cuenta con guías que faciliten el acceso a las personas con discapacidad; a pesar de la “cobertura” en salud la calidad es mínima.

Demoras de meses para la cita con un especialista, el acceso a medicamentos y tratamientos que no están dentro del plan obligatorio tienen que ser muchas veces solicitados mediante tutelas que las EPS demoran en hacer efectivas.

Por otro lado se hace evidente que el personal de salud en general no está capacitado para atender las demandas específicas de las PcD y dar una atención digna que respete los principios mencionados.

Teniendo en cuenta las voces de los entrevistados extraemos algunos comentarios y frases de las experiencias individuales de manera textual donde se hace evidente la vulneración de derechos en esta esfera y en cada uno de los principios descritos;

“..En procesos médicos y clínicos de tipo psiquiátrico cuando uno está internado no tiene alternativa, ni información, no derecho a nada... entré más pelee y alegue más lo medican a uno, hay casi que es; quédese callado si quiere salir rápido de esta...”

Hombre con discapacidad psicosocial – 63 años – Bogotá

“..El que no me valoren, las filas esas largas filas, aunque llegue temprano el frio en la madrugada, como es posible que deba dormir en una sillita que llevo, hasta las 10 am me terminan atendiendo...”

Mujer con discapacidad Física– 55 años – Bogotá



“..Tengo muchas dificultades para subir las escalas, y una de las barreras más grandes que tengo es la falta de adecuación muchas (incluso) instituciones de salud. Uno a veces va a unas instituciones por ejemplo de odontología y hay escalas y esta dificultad hace que uno tenga que exigir “casi que a las malas que lo ayuden..”

Mujer con discapacidad Física – 60 años – Física – Medellín

9.2 ASPECTOS LEGALES

En el aspecto legal relacionado con la salud, rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad Colombia cuenta con las siguientes leyes y regulaciones; Constitución política. Art 49. Art 47. Ley 100 de 1993. Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana, y brinda beneficios especiales a las personas con discapacidad. Resolución 3165 de 1996.

Adopta lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías Ley 643 de 2001 Se fija el régimen rentístico propio de juegos de suerte y asar con un porcentaje de los recursos recaudados a la vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y salud mental. Ley 1145 de 2007 Habilitación/rehabilitación:

Conjunto de medidas encaminadas al logro de la máxima autonomía personal y al desarrollo de competencias sociales y culturales de las personas con y en situación de discapacidad. Art 12. Función Del CND 6. Ley 1306 de 2009 Art 11. Art 12 Art 16 No. 4. Art 25. Art 26. Ley 1618 de 2013 art 8. Art. 9. Art 10. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la salud Ley 1616 de 2009. Art. 4 Título IV capítulo I El Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 762 de 2002 art III. N. 2 b art. IV.

Además de todo este amplio marco legal, en la actualidad se está tramitando con grandes traumatismos el proyecto sobre la reforma a la salud en Colombia, que realmente no ha mostrado con claridad que beneficios puntuales presenta para la población con discapacidad en el país, pues hace referencia a aumentar la cobertura al 100% en el país pero no menciona bajo qué criterios de calidad.

El sistema de salud legalmente no discrimina ninguna persona con discapacidad y brinda las garantías de acceso desde el régimen contributivo como subsidiado lo que favorece a todas las personas con discapacidad.

Sin embargo se presentan en el momento de acceso a los servicios de salud dificultades en la atención como largas esperas para pedir una cita, falta de atención a la persona al acudir directamente al médico ya que al presentar una discapacidad el sistema de salud presta mayor atención al cuidador que a la persona que está consultando.

La política de prioridad en atención no se cumple en su totalidad, las filas para la atención prioritaria en muchas ocasiones pueden ser mayores, cuando el servicio de salud debería eliminar la tramitología para hacer más efectivo el ingreso de las personas en sus varios niveles de atención.

Existen hospitales de primer, segundo y tercer nivel de atención por lo cual muchas de las personas con discapacidad y acorde al régimen de salud que tengan acceden a uno de estos tres niveles de atención, destacándose que los niveles de rehabilitación son prestados por el segundo y tercer nivel de atención, es decir, son prestados en hospitales o clínicas de mayor nivel de complejidad en donde el acceso a los programas se hace un poco más demorado por el sistema de referencia y contra referencia.

Por ende el acceso al servicio cuenta con desplazamientos de las personas a los sitios de atención lo que es una barrera por condiciones socio económicas, difícil acceso al transporte, asignación de citas en lugares alejados del lugar de vivienda.



10. EDUCACION

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias relacionadas con la inclusión o no a la educación que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales. En la tabla 8, se relaciona el aspecto de educación con los principios de la CDPD

PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	14	14%
Capacidad de Tomardecisiones	12	12%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	15	15%
Sentirse respetado y Valorado	7	7%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	25	25%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	5	5%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	28	28%
Ser reconocido como participante en igualdad	25	25%
RESPECTO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	21	21%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	7	7%
	42	42%

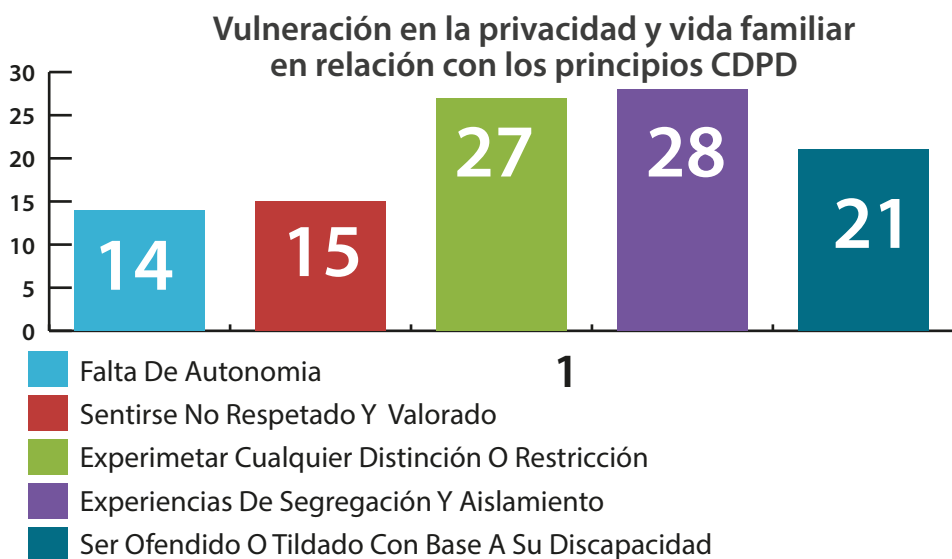
Tabla 8.
EDUCACION

10.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES

Al igual que en la esfera anterior, del total de las entrevistas realizadas el 42% menciona cumplimiento o no en la garantía de acceso a la educación, en relación con su impacto negativo o incumplimiento con respecto a los principios de la CDPD en términos de inclusión educativa; el 28% refirió haber sido excluido y no haber podido acceder a procesos educativos. 27% experimento discriminación y condiciones de inequidad haciendo relaciona a la falta de ajustes curriculares acordes a las capacidades de cada uno, el 21% fue irrespetado a causa de su discapacidad en el acceso o dentro del sistema educativo regular, el 15% refirió sentirse poco valorado y el 14% no tuvo autonomía para decidir sobre que quería estudiar por ejemplo.

A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración al derecho a la educación.

Grafica 7 EDUCACION



Como se observa en el gráfico sobre la vulneración de la educación y su relación con los principios de la CDPD, en Colombia existen grandes barreras que limitan la inclusión educativa más en aulas regulares, la falta de intérpretes de lengua de señas, guías intérpretes, asistentes en algunos casos son parte de los ajustes requeridos para permitir que las PcD. puedan no solo ingresar, sino permanecer y concluir estudios, sin contar ajustes en los currículos académicos y el poco o nulo entrenamiento que tienen los docentes en el manejo de las diversas discapacidades en el aula de clase.

Otro de los grandes obstáculos o barreras que se presentan para acceder a la educación son los altos costos de matrícula en instituciones privadas. Un dato a rescatar en la muestra es que son las mujeres con discapacidad las que tienen más deseos de estudiar y superarse académicamente.



En Colombia son muy pocas las PcD que acceden a la educación superior, este estudio tuvo la oportunidad de entrevistar excepcionalmente a personas que han logrado terminar sus estudios universitarios y técnicos, muchos de los cuales no los pueden aplicar en ámbitos laborales por la poca oferta y barreras en la inclusión laboral mencionados anteriormente.

Teniendo en cuenta las voces de los entrevistados extraemos algunos comentarios y frases de las experiencias individuales de manera textual donde se hace evidente la vulneración de derechos en esta esfera y en cada uno de los principios descritos;

“...En la universidad a la hora de graduarme se presentaron inconvenientes con una docente que se oponía a que me dieran el título de Trabajadora Social porque alegaba decir que yo no estaba apta para tal ejercicio, por mi discapacidad...”

Mujer con discapacidad – 27 años – Comunicación y Lenguaje – Bogotá.

“...Ahora con la inclusión educativa, por ejemplo la materia de Radio. Lo normal es con voz, nosotras somos sordas y nos tocaba ir, el profesor era muy flexible, pero la verdad nunca tuvo esas estrategias, pues cosas así, como videos en lengua de señas, donde nosotras pudiéramos empezar bien la clase, también por lo menos, la clase de inglés seria como mi tercer idioma, pues la lengua escrita es mi segundo idioma y para mí el Inglés es difícil, la otra material Radio que me toca ver, nosotras pues nunca escuchamos, y pues nos toca mezclarnos con la mismos sociedad y pues es distinto y difícil, pero a la hora queremos graduarnos pero es complicado, a un más cuando nos toca pagar a nosotras el intérprete ya que la Universidad no nos da la posibilidad de dárnoslo...”

Mujer con discapacidad auditiva – 25 años – Ibagué.

“...Me sentí presionado, en esta institución educativa la persona como decía hace un rato la que me estaba haciendo la entrevista de ingreso me cerro las puertas, aunque yo le explique a el que yo me movilizaba, me desplazaba libremente, él me decía; que era cuestión de escalas, escaleras, pasillos entradas al lugar que ellos tenían que invertir demasiado... y hacer unas grandes modificaciones si yo entraba a estudiar ahí!! aparte de eso algo que ... de alguna manera, me puso triste fue que me dijo si me permitía la entrada a esta Institución ya le tenía que abrir las puertas a todos los demás ciegos que llegaran...”.

Hombre con discapacidad visual – 49 años – Medellín

10.2 ASPECTOS LEGALES

Colombia a desarrollado grandes avances en cuanto a legislación para favorecer la inclusión educativa de las PcD hecho que se refleja en que cuenta con las siguientes leyes: Ley 115 De 1994. Prevé la educación para personas con limitaciones y con capacidades excepcionales planteando que la educación de estos grupos es un servicio público de obligación para el Estado.

Ley 119 De 1994. Se reestructura el SENA y plantea como objetivo “organizar programas de readaptación profesional para personas discapacitadas” Decreto 2082 De 1996. Parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a la población con necesidades educativas especiales. Decreto 2369 de 1997.

Determina recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva. Reglamenta la ley 324 de 1996. Decreto 672 de 1998. Educación de niños sordos y lengua de señas como parte del derecho a la educación. Resolución 2565 De 2003. Determina criterios básicos para la atención de personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Plan nacional decenal 2006. Plan Decenal de Educación 2006 2016 definir políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia el futuro incluida población con discapacidad.



Decreto 366 De 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Ley 1306 De 2009 art. 11 Ley 1346 de 2009. Art 8b, art 24. a), b), c) Ley 1618 de 2013art 11. Ley 1616 de 2013 Título II. Derecho a recibir psi coeducación a nivel individual y familiar sobre su trastorno mental y las formas de autocuidado. Art. 8 Capítulo I. Art 10. Art 24 Ley 762 De 2002. Art. III N 2. c Constitución Political Art. 27. Art, 67 Art 68. Art,70.

A pesar de contar con este amplio marco legal y otras estrategias desarrolladas por el Ministerio de Educación Nacional, se han desarrollado lineamientos políticas de Inclusión en las Escuelas, Colegios Universidades así como programas de formación continuada, siendo importante destacar que el acceso real a cada una de estas instalaciones cuando las personas con discapacidad llegan a los respectivos espacios en muchas ocasiones son negados, los espacios no se encuentran con los accesos físicos adecuados, puede no contarse con sistemas de apoyo de lenguaje de señas y demás ajustes razonables para la permanencia de una persona con discapacidad en sus instalaciones.

En muchas ocasiones la persona ingresa, pero el nivel de permanencia en el ámbito académico es mínimo porque no se brindan todas las medidas de apoyo accesible a nivel del ambiente, y las adaptaciones y/o flexibilizaciones curriculares no cumplen con todos los estándares para el adecuado aprendizaje; cabe destacar que los colegios públicos, las universidades públicas tienen medidas de acceso más favorables para las personas con discapacidad, sin embargo el número de personas que pueden incluir dentro de sus sistemas, es bajo a comparación de la demanda de educación para las personas con discapacidad.

También es evidente la falta de voluntad de algunas instituciones educativas que niegan o restringen el acceso a las PcD, exigiendo que son las familias de quienes deben proporcionar los sistemas de apoyo y acompañamiento en el aula como intérpretes, guía y terapeutas

adicionales, incluso profesionales técnicos en salud para que atienda las necesidades y requerimientos básicos de la PcD durante la permanencia en el colegio o escuela.

11. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias relacionadas a los sistemas de información y comunicación que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 9, se relaciona el aspecto de la información y comunicación con los principios de la CDPD

Tabla 9. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomia	12	12%
Capacidad de Tomardecisiones	5	5%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	10	10%
Sentirse respetado y Valorado	3	3%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	14	14%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	2	2%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	19	19%
Ser reconocido como participante en igualdad	10	10%
RESPETO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	12	12%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	2	2%
	37	37%








11.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES.

Del 100% de las entrevistas realizadas el 37% menciono cumplimiento o no, del derecho a la información y comunicaciones, extrayendo solamente el componente de violación o incumplimiento con respecto a los principios planteados en la CDPD, se observa que el 19% ha sido excluido o aislado por no poderse comunicar, ratificando el 14% que menciono ser discriminado o estar en condiciones de inequidad en este aspecto. El 12% fue etiquetado de alguna manera por este motivo al igual que el 12% que refirió ser vulnerada su de autonomía por la falta de acceso en la comunicación e información, solo el 10% se sintió irrespetado y poco valorado afectando el principio de dignidad. A continuación se presenta una gráfica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración del derecho a al información y las comunicaciones.

Grafica 8 INFORMACION Y COMUNICACION

Vulneración en la privacidad y vida familiar en relación con los principios CDPD



-  Falta De Autonomia
-  Sentirse No Respetado Y Valorado
-  Ser Ofendido O Tildado Con Base A Su Discapacidad
-  Experimetar Cualquier Distinción O Restricción
-  Experiencias De Segregación Y Aislamiento

Respecto a la vulneración del derechos a la información y los principios establecidos por la CDPD, se puede mencionar que son grandes las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en general con relación al acceso de tecnologías y apoyos especialmente guías e intérpretes para personas con discapacidad sensorial.

La violación de este derecho en especial incide directamente en las demás esferas analizadas en este estudio, ya que margina y restringe el involucramiento de las PcD en los diferentes escenarios sociales. Por otro lado la manera como los medios de comunicación masivos fortalecen imaginarios basados en la incapacidad, utilizando términos como; - el discapacitado, el invalido, el loco, el pobrecito entre otros, que afectan grandemente la dignidad de las personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta las voces de los entrevistados extraemos algunos comentarios y frases de las experiencias individuales de manera textual donde se hace evidente la vulneración de derechos en esta esfera y en cada uno de los principios descritos;

“...Nosotros no podemos explicar lo que sentimos o lo que queremos decir porque ellos (cualquiera) no lo van a entender, como que al contrario... mejor me quedo callado.

Hombre con discapacidad auditiva – 22 años – Bogotá

“..Me sentí ofendido, y más porque mi hermana me decía que el policía decía que yo era el loco, que yo debía ir a un pueblo lejos de la ciudad donde hay locos, que yo había irrespetado la autoridad, no sé cómo él puede decir eso si nadie me entendía, y era claro que estaba alterado y que lo único que yo estaba buscando era explicar lo que me estaba sucediendo, pero todos habían visto eso estoy seguro, pero se ocultan las cosas para las personas como yo...”

Hombre con discapacidad auditiva – 33 años – Bogotá



“...Me ha pasado cuando entregan informaciones o comunicados en reuniones a las que asisto, cuando me entregan la fotocopia me dicen, que pena no lo tenemos en braille, después se lo enviamos por correo y nunca me llega la información, así que me siento por fuera de la discusión, pasa muchas veces...”

Mujer con discapacidad visual – 24 años – Medellín

Teniendo en cuenta las voces de los entrevistados extraemos algunos comentarios y frases de las experiencias individuales de manera textual donde se hace evidente la vulneración de derechos en esta esfera y en cada uno de los principios descritos;

“...Nosotros no podemos explicar lo que sentimos o lo que queremos decir porque ellos (cualquiera) no lo van a entender, como que al contrario... mejor me quedo callado.

Hombre con discapacidad auditiva – 22 años – Bogotá

“...Me sentí ofendido, y más porque mi hermana me decía que el policía decía que yo era el loco, que yo debía ir a un pueblo lejos de la ciudad donde hay locos, que yo había irrespetado la autoridad, no sé cómo él puede decir eso si nadie me entendía, y era claro que estaba alterado y que lo único que yo estaba buscando era explicar lo que me estaba sucediendo, pero todos habían visto eso estoy seguro, pero se ocultan las cosas para las personas como yo...”

Hombre con discapacidad auditiva – 33 años – Bogotá

“...Me ha pasado cuando entregan informaciones o comunicados en reuniones a las que asisto, cuando me entregan la fotocopia me dicen, que pena no lo tenemos en braille, después se lo enviamos por correo y nunca me llega la información, así que me siento por fuera de la discusión, pasa muchas veces...”

Mujer con discapacidad visual – 24 años – Medellín

Respecto a la legislación relativa a la información y comunicación Colombia cuenta con la Ley 1346 de 2009 “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Art. 2, Art 4 g). Art 21, Ley 762 de 2002 “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)”. Art. VI.. Ley 1145 de 2007 “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”, Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” Art.16, Art.5 N°5, Art.6, Ley 1616 de 2013. "Por medio de la cual se expide La Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones" Título II, Constitución política de Colombia. Art. 20. Ley 1581 de 2012.

Marco general de protección de datos personales en Colombia, entre ellos, los de bases de datos electrónicas. Esta política nacional es de obligatorio cumplimiento por las entidades que manejan sistemas de información.

Sobre este respecto es importante mencionar como en la actualidad se implementan sistemas para la recolección de información relacionados con las personas con discapacidad en el territorio nacional este registro para la localización y caracterización de la población con Discapacidad requiere la articulación de esfuerzos de los entes territoriales de los más de 1000 municipios que conforman el país, sin embargo las demoras en la recolección de estos datos no ha permitido tener un construir un panorama actual de las personas con discapacidad en el país.

En esta misma línea existen la posibilidad de realizar procesos de interacción y comunicación sobre diversos temas de discapacidad de manera presencial y distancia enlazando de manera simultánea a todo el



país por medio de aulas virtuales y tecnologías, estos encuentros llamados “nación territorio” a pesar de su difusión y convocatorias no llegan a toda la población con discapacidad, la participación es mínima, siendo contratistas y técnicos de los distintos entes territoriales los que participan en cada uno de los encuentros, este es un ejemplo que denota que hay grandes dificultades en la comunicación entre las PcD, los entes de gobierno y la misma comunidad.

El acceso a tecnologías que mejoren la comunicación como el internet y dispositivos es mínimo por los altos costos que representa a pesar que el gobierno sin distinciones ha eliminado aranceles para facilitar el acceso a las TIC a la población en general.

12. ACCESO A LA JUSTICIA

En este punto analizaremos los resultados obtenidos en cuanto a las experiencias que involucran acceso a la justicia en su amplio sentido, incluyendo status ante la ley, acceso al sistema judicial, la libertad y la seguridad de la Pcd, así como la protección o no ante cualquier tipo de tortura y otra forma de maltrato que referenciaron las personas con discapacidad en las entrevistas individuales.

En la tabla 10, se relaciona el aspecto de la información y comunicación con los principios de la CDPD.

Tabla 10. ACCESO A LA JUSTICIA

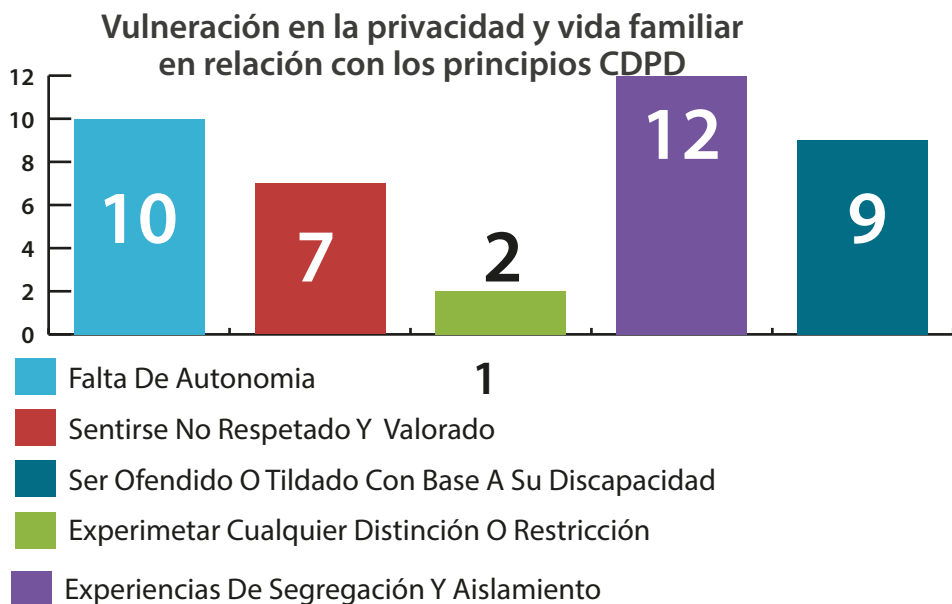
PRICIPIO	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE ¹
AUTONOMIA		
Falata de autonomía	10	10%
Capacidad de Tomardecisiones	6	6%
DIGNIDAD		
Sentirse No respetado y Valorado	7	7%
Sentirse respetado y Valorado	0	0%
NO DISCRIMINACION		
Experimentar cualquier Distinción de Igualdad	2	2%
Contar con Derechos Garantizados de Igualdad	6	6%
PARTICIPACIÓN, INCLUSION Y ACCESIBILIDAD		
Experiencias de Segregación y Aislamiento	12	12%
Ser reconocido como participante en igualdad	4	4%
RESPECTO POR LA DIFERENCIA		
Ser ofendido o Tildado con Base a su discapacidad	9	9%
Ser respetado independientemente de las propias experiencias	2	2%
	30	30%



12.1 EXPERIENCIA INDIVIDUALES.

Del total de las entrevistas realizadas el 30% de las personas menciono cumplimiento o no, en el momento de acceder a la justicia, recopilando solamente las experiencias de vulneración e incumplimiento de esta esfera en cuanto a los principios de las CDPD, se encuentra que; el 12% tuvo experiencias de exclusión y dificultades en cuanto a la accesibilidad de sistema judicial en el momento de hacer algún tipo de denuncia, el 10% referencio haber sentir vulnerada su autonomía para la toma de decisiones, el 9% menciona que no fue respetado por su discapacidad, el 7% expreso sentirse irrespetado y maltratado al intentar acceder al sistema judicial y tan solo el 2% reflejo en su relato ser discriminado no contar con garantías de igualdad en los procesos de tipo judicial. A continuación se presenta una grafica de barras donde relacionan los datos obtenidos en las experiencias individuales en cuanto a la vulneración del derecho al acceso a la justicia.

Grafica 9 ACCESO A LA JUSTICIA



En cuanto al análisis gráfico de la vulneración en el acceso a la justicia y su relación a los principios de la CDPD, se puede interpretar que las PcD aún no son reconocidas como sujetos de derechos; como ciudadanos. Por una parte las inmensas barreras de tipo administrativo para poder acceder al sistema jurídico que violan de manera directa los principios expuestos, especialmente por la exclusión y falta de accesibilidad generada por la inadecuada atención proporcionada por los operarios judiciales. La tomas de decisiones de manera autónomas son el resultado del desconocimiento de las rutas para acceder a la justicia además de que persiste el imaginario que conceptos como ley, sistema judicial, derecho entre otros; son exclusivos de los abogados y operadores de justicia y que solo se aplican a personas que cometen delitos, dejando de lado que el acceso a la justicia es el derecho que permite hacer realidad los demás derechos humanos como una herramienta de exigibilidad y cumplimiento.

Teniendo en cuenta las voces de los entrevistados extraemos algunos comentarios y frases de las experiencias individuales de manera textual donde se hace evidente la vulneración de derechos en esta esfera y en cada uno de los principios descritos;“..

Me sentí muy vulnerada porque me ha tocado ir te ventanilla en ventanilla recopilando documentos en los juzgados para colocar una denuncia, entre tanta gente, yo no me sentía muy bien, me estaba desesperando el ruido, las luces de las oficinas, fui a la fila preferencial para las personas con discapacidad para que me atendiera de manera prioritaria, la persona de la ventanilla no me atendió porque dizque no tenía ninguna discapacidad...”

Mujer con discapacidad psicosocial – 50 años – Bogotá.

“ fue toda una odisea hacer toda la reclamación y los derechos de petición para que se me otorgará mi licencia para conducir siendo una persona con discapacidad que se me hiciera un examen de manejo practico para ver si que sustituyera la prueba audiológica..”

Hombre con discapacidad auditiva – 38 años – Bogotá



“...Esto ha sucedido en varias partes sobre todo los que analizan el derecho de petición, analizan los derechos de la discapacidad, uno va a cualquier entidad y uno ve que a un discapacitado auditivo no es viable porque no tiene el intérprete y entonces no se pueden casi comunicar con ellos y los dejan para otra fecha, lo mismo pasa con respecto a la problemática de los derechos de la discapacidad a uno no lo pueden atender porque no tiene el intérprete, no tiene la comunicación y eso muchas maneras y mis acceso a la justicia se ve limitado...”

Hombre con discapacidad auditiva – 36 años – Bogotá.

12.2 ASPECTOS LEGALES.

En cuanto al acceso a la justicia para las personas con discapacidad Colombia cuenta con las siguientes leyes; Ley 1309 de 2009 Art.2, Art.5 Numeral 7, Art. 15, Ley 1145 de 2009 Art.12, Ley 1618 de 2013. Art. 21, Ley 1346 de 2009. Art 4 b) Art 4 No. 3 Art 5. 1. Art 12. Ley 1616 de 2013. Título II. Constitución Política Art. 14, Art. 29, Art. 86,

Teniendo en cuenta esto el acceso a la justicia es un tema que recientemente toma gran importancia en las personas con discapacidad, es un asunto post CDPD por lo cual deberían estas nuevas leyes estar en armonía con el tratado internacional, pero es paradójico que en el mismo año que se firma la ratificación de la CDPD mediante la ley 1346 de 2009 en Colombia casi en simultáneo surge una ley que anula el reconocimiento de la capacidad jurídica de las PcD.

De esta manera mantiene la figura de la interdicción como una medida de protección que anula la toma de decisiones de manera autónoma, declarando una muerte civil a las PcD que son víctimas de esta medida, esta le afecta de manera casi directa a dos sectores de la discapacidad; el de las personas con discapacidad psicosocial y el de las personas con discapacidad cognitiva.

También es importante destacar aquí la demora en los trámites judiciales, la falta de acceso a muchos complejos del sistema legal razones por las cuales muchas de las personas con discapacidad no denuncian abusos o vulneraciones de derechos. El acceso a la justicia en esta línea de idea se ha convertido en una manera de obtener bienes y servicios que el trámite natural no logra ni permite otorgar.

13. PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS A LA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

Como se mencionó al inicio del reporte, este proceso de monitoreo en derechos humanos hace un énfasis en discapacidad psicosocial, siendo la primera vez que se realiza este tipo de estudio; vinculando y visibilizando a las personas con discapacidad psicosocial como protagonistas; tanto en la ejecución integral de la propuesta como en su participación vivencial al expresar con su propia voz la manera como enfrentan su cotidianidad, a partir de las experiencias compartidas por las mujeres y hombres con este tipo de discapacidad podemos destacar lo siguiente:

En cuanto a las experiencias relacionadas con la privacidad y vida familiar, existe una gran vulneración de los principios de la CDPD, especialmente de la autonomía porque se restringe la toma de decisiones de manera individual. La familia, cuidador o acompañante son un factor que puede favorecer el proceso de inclusión social o por el contrario un factor detonante que genere un proceso de crisis y exclusión.

La gran mayoría de PcDPs que participaron en el proyecto ingresaron por así decirlo al mundo de la discapacidad en la etapa escolar lo que limitó o afectó grandemente su desempeño académico, aplazando años de estudio, o semestres de universidad, perdiendo becas por rendimiento al no contar con los ajustes en cuanto a tiempos y currículos acordes a su proceso de discapacidad.



Muchas de las personas con discapacidad psicosocial han perdido sus empleos al mencionar que estuvieron en una clínica o institución psiquiátrica, o no han podido ingresar al mercado laboral por sus características particulares; tan solo con mencionar que tienen un diagnóstico psiquiátrico no son contratados.

En asuntos de participación social las PcDPs esta se ve afectada por el estigma social que hay con respecto a las enfermedades mentales lo que genera que los círculos de amigos sean mínimos o muy reducidos, predominan las personas solitarias que no tienen una vida social muy activa.

Algunas personas con discapacidad psicosocial se comunican con gran facilidad, pero otras por el contrario que son la mayoría; les cuesta relacionarse de manera directa, es aquí donde el uso de TIC facilita en cierta manera la interacción con otras personas y el acceso a información de interés personal y colectivo.

Con respecto a la atención en salud, la institucionalización es la respuesta más común para el manejo de la discapacidad psicosocial, demostrando que predomina el enfoque médico donde se intenta “curar la locura”, situación que se presenta de manera cíclica entre periodos de crisis emocional – estabilidad. Ya que se expone frecuentemente a las PcDPs; a crisis en salud mental, por la demora administrativa al otorgar citas con especialistas, entrega de medicamentos entre otros. Sin mencionar que muchas personas experimentaron internación forzada, sobre medicación y experimentación con medicamentos además de maltrato a la hora de estar institucionalizados.

Son mínimos los sistemas de apoyos y acompañamientos posteriores al ingreso en el mundo de la salud mental que garanticen el restablecimiento de los principios referidos en este trabajo.

A nivel del acceso a la justicia, no existen protocolos de atención adecuados para el ingreso de las PcDPs al sistema judicial que permitan recepcionar denuncias, estrategias de acompañamiento y apoyo que faciliten la toma de decisiones en temas jurídicos es por esto que frecuentemente las PcDPs no denuncian abusos y vulneraciones en sus derechos humanos, bajo la premisa; –“ ¿y quién le cree a un loco? Lo que refleja la falta de reconocimiento como persona ante la ley y la sociedad, siendo esta la principal causa para vulneración de los principios de la CDPD y la barrera predominante que no permite el goce efectivo de demás derechos humanos contemplados en la Convención.

14. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS CONSIDERADOS EN EL MONITOREO

En la recolección de datos de las experiencias individuales además de la vivencia en particular se contemplaron y sistematizaron asuntos relacionados con las acciones que tomaron las PcD frente al abuso y la discriminación, razones para no informar la situación de vulneración, también se pudo determinar cuáles son las raíces sistemáticas de la discriminación, recomendaciones y relaciones entre género y discapacidad, etnia y discapacidad así como clase social y discapacidad, a continuación se referencia en detalle estos puntos;

14.1 RESPUESTAS ANTE EL ABUSO Y LA DISCRIMINACIÓN.

En la tabla 11, se incluyen los datos relacionados con la cantidad de personas con discapacidad y la respuesta que estas tuvieron frente al abuso y la discriminación:

Tabla 11. RESPUESTA ANTE EL ABUSO Y LA DISCRIMINACION

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
DISTANCING	27	27%
OTHER	37	37%
REPORT LEGAL ACTION	54	54%
RESISTING	25	25%



Del total de las personas entrevistadas el 54% informó y denunció la situación ante las autoridades, funcionarios de gobierno, policía, líderes religiosos, defensoría del pueblo entre otros en contraste con el 27% que tomaron distancia y no realizaron ninguna acción frente a la vulneración de sus derechos, 25% intentaron modificar la situación y el contexto en donde se presentó el abuso y discriminación, el 37% referenciaron tomar otras acciones.

Teniendo en cuenta lo anterior se aprecia que las PcD, si responden al abuso y la discriminación a pesar de las dificultades en el acceso a la justicia, presentan quejas y reclamos frente al sistema judicial para que se les garantice tanto el reconocimiento como goce efectivo de sus derechos. Por otra parte gran cantidad de personas entrevistadas no informan; refieren otras acciones para dar respuesta al abuso que está estrechamente relacionado con elegir no tomar acciones y alejarse de la situación o simplemente quedarse en la asesoría de cómo denunciar el abuso y la discriminación. Algunas personas simplemente se adaptan o intentan ajustar la situación de abuso para poder participar, proporcionando sugerencias de mejora a las personas y contextos donde se presenta la vulneración de derechos.

14.2 RAZONES PARA NO INFORMAR.

A continuación se referencia en la tabla 12, las razones por las cuales las PcD no denuncian o informan el abuso:

Tabla 12. RAZONES PARA NO INFORMAR

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
CORRUPTION	1	1%
FEAR	3	3%
LACK OF ACCES	5	5%
LACK OF FINANCIAL MEANS	0	0%
NOTHING WOULD HAVE HAPPENED	31	31%
OTHER	10	10%
SELF-BLAME	5	5%

Como se observó en la tabla anterior es alto el índice de las personas con discapacidad que no informaron las situaciones de vulneración, la principal razón es la nula respuesta que genera la acción legal—“ para que denunciar si no pasas nada!!” esto se refleja con un 31% de la muestra. Sentimientos de inferioridad y vergüenza (5%), inaccesibilidad al sistema judicial (5%), miedo (3%), tener que pagar a terceros para poder realizar la denuncia (1%) y otras con 10% son las razones que para no informar que refieren en general las personas con discapacidad.

Con esto se demuestra una vez más la debilidad del sistema judicial frente a las necesidades de las personas con discapacidad, la lenta e inexistente respuesta ante las denuncias que se realizan permiten en cierta manera naturalizar el abuso y discriminación. El desconocimiento de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad también es una gran razón que se visualiza en este apartado; ¿cómo denunciar asuntos que se desconocen?.

14.3 Raíces sistemáticas de la discriminación.

La Tabla 13, condensa los datos obtenidos en cuanto al origen sistemático de la discriminación;

Tabla 13. RAICES SISTEMATICAS DE LA DISCRIMINACION

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
ECONOMIC	15	15%
LEGISLATIVE	13	13%
SOCIAL	35	35%

Dentro de las entrevistas y recolección de datos del proceso de monitoreo también se determinaron los factores sociales, políticos y económicos que generan la discriminación experimentada por las PcD encontrando que son las actividades y relaciones sociales las que crean mayor



discriminación (35%), los factores económicos con un 15% y la falta de implementación real de leyes y políticas vigentes (13%), constituyen las tres principales causas que sistemáticamente desarrollan y aumentan la discriminación.

Esto tiene reflejo con el enfoque predominante en el país con respecto a las personas con discapacidad, donde aún se ven como sujetos de asistencia y no como sujetos de derechos, el cambio de paradigma es uno de los mayores retos para disminuir estas causales de discriminación, pues al cambiar los imaginarios relacionados con la incapacidad y la deficiencia por capacidad y autonomía de las PcD, se facilitaría la implementación real no solo de la CDPD con impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población con discapacidad sus familias y entornos.

14.4 RECOMENDACIONES.

Esta tabla 14, sistematiza sugerencias y recomendaciones para la situación de las PcD encontradas en las entrevistas realizadas;

Tabla 14. RECOMENDACIONES

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
ECONOMIC SUPPORTS	15	15%
LEGISLATION	4	4%
OTHER	36	36%
PEER SUPPORT	9	9%
RAISE AWARENESS	51	51%
REPRESENTATION	9	9%
RESPECT	20	20%
SOCIAL SUPPORTS	15	15%

La recomendación más relevante que sugieren los entrevistados es crear conciencia y educar a la sociedad acerca de temas relacionados con la discapacidad con un 51%, El 20% de las personas refiere que el gobierno debería demostrar más respeto y darle más atención a las necesidades que demandan las PcD, también se alude que el gobierno debe generar apoyos y mejorar las estrategias para la inclusión laboral 15%, que va muy en línea con los con mejoramiento de las condiciones de vida y el ingreso de las PcD y sus familias que debe proporcionar el gobierno con un 15%. Solo el 9% opina que se deben fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad al igual que puedan también mejorar la representación y puedan participar en ámbitos gubernamental, tan solo el 4% recomienda que deben desarrollarse e implementar nuevas leyes y políticas para la protección y garantía de los derechos de las PcD, Adicional a todo lo anterior mencionan el 36% otras recomendaciones.

Como se puede observar la gran mayoría de las recomendaciones recopiladas hacen referencia al cumplimiento de las responsabilidades por



parte del gobierno frente a las personas con discapacidad, garantizando los recursos y apoyos necesarios que faciliten la participación plena de las PcD en la sociedad. Sin embargo también se hace un llamado a asumir en corresponsabilidad la exigencia de estos derechos, en donde las PcD sean actores claves en el cambio de los imaginarios clásicos en discapacidad, empoderando y fortaleciendo liderazgos, garantizando también la participación política activa entre otras acciones, bajo esta dinámica si es posible implementar un enfoque social y de derechos que respete los principios propuestos por la CDPD.

14.5 GÉNERO Y DISCAPACIDAD

A continuación, en la tabla 15, se incorporan los datos sobre la percepción entre género y discapacidad que expresaron los entrevistados.

Tabla 15. GÉNERO Y DISCAPACIDAD

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
BETFEM	17	17%
SAMEFEM	56	56%
WORSFEM	36	36%

Teniendo en cuenta la manera como los entrevistados referenciaron esta relación se determinó que el 56% consideran que no hay distinciones en el trato; que se tratan igual a las mujeres que a las personas con discapacidad. el 36% consideran que a las personas con discapacidad se las trata peor y el 17% expreso que a las personas con discapacidad se les trata mejor.

Estos resultados solo tomaron el género femenino como punto de referencia, no se involucraron personas de la comunidad LGTBI; que también son expuestos a una exclusión y discriminación. Cuando los entrevistados refieren que el trato es igual entre las mujeres y las PcD demuestran que también son vulnerados sus derechos de igual manera. Se refieren a que a las personas con discapacidad se les trata mejor que a las

mujeres en situaciones de accesibilidad y acceso a ciertos servicios, por otro en las situaciones que refieren que se trata peor a las personas con discapacidad en relación con las mujeres en varios casos se hace referencia derechos relacionados con la privacidad y vida familiar, acceso a derechos sexuales y reproductivos entre otros.

14.6 ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD

A continuación, en la tabla 16, se incorporan los datos sobre la percepción entre etnia y discapacidad que expresaron los entrevistados.

Tabla 16.ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
BETETHN	23	23%
SAMETHN	70	70%
WORSETHN	34	34%

Teniendo en cuenta la manera como los entrevistados referenciaron asuntos de etnia y su relación con discapacidad se determinó que el 70% consideran que no hay distinciones en el trato; que se tratan igual a las personas de distintas etnias y a las personas con discapacidad. el 34% consideran que a las personas con discapacidad se las trata peor y el 23% expreso que a las personas con discapacidad se les trata mejor.

Es de aclarar que estos resultados no hacen distinción a algún tipo de etnia en específico. Cuando los entrevistados refieren que el trato es igual entre las etnia y las PcD demuestran que también son vulnerados sus derechos de igual manera.

Se refieren a que a las personas con discapacidad se les trata mejor que personas de otras etnias se hace mención a situaciones de extrema pobreza que enfrentan grupos indígenas que han sido desplazados por la violencia, por otro en las situaciones que refieren que se trata peor a las personas con discapacidad en relación con las etnia en varios casos se hace



referencia a grupos de la comunidad afro descendiente que tiene gran capacidad de trabajo y puede acceder al mercado laboral con mayor facilidad y tener mejor garantía en el ingreso y servicios de apoyo que requieran.

14.7 CLASE SOCIAL Y DISCAPACIDAD

A continuación, en la tabla 17, se incorporan los datos sobre la percepción entre clase social y discapacidad que expresaron los entrevistados.

Tabla 17. CLASE SOCIAL Y DISCAPACIDAD

	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
BETPOOR	34	34%
SAMEPOOR	97	97%
WORSPoor	35	35%

Teniendo en cuenta la manera como los entrevistados referenciaron el tema de trato en cuanto a si se trataría de la misma manera a una persona de bajos recursos (sin discapacidad) que a la PcD, de esta relación se determinó que el 97% consideran que no hay distinciones en el trato; que se tratan igual a las personas de bajos recursos y a las personas con discapacidad. el 35% consideran que a las personas con discapacidad se las trata peor y el 35% expreso que a las personas con discapacidad se les trata mejor.

Estos resultados demuestran la innegable relación que existe entre pobreza y discapacidad. Cuando los entrevistados refieren que el trato es igual entre las personas de bajos recursos y las PcD demuestran que también son vulnerados sus derechos de igual manera. Al referirse; que a las personas con discapacidad se les trata mejor que personas de bajos recursos (sin discapacidad) se hace mención a situaciones donde se puede acceder a algunos subsidios o beneficios con base en la discapacidad. Por otro en las situaciones que refieren que se trata peor a las personas con discapacidad en relación con las personas de bajos recursos (sin discapacidad) se hace mención a las facilidades de acceder al mercado laboral, también a asuntos de comunicación e información y participación social en general.

15. CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES FINALES.

Este informe y procesos de monitoreo demuestra que a pesar de los avances en la política, leyes y programas relacionados con la discapacidad en Colombia existe una gran brecha para que las personas con discapacidad disfruten del reconocimiento y goce pleno y efectivo de los principios y derechos humanos propuestos por la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esta brecha se hace evidente por el alto nivel de abuso y discriminación a los que están expuestas las PcD en su diario vivir, siendo aún vulnerados y violados sistemáticamente los derechos; a la participación social, a la garantía de ingresos y servicios de apoyo, la privacidad y vida familiar, a la salud, habilitación y rehabilitación, la educación la información y comunicación y acceso a la justicia, así como los principios que los conforman.

A este respecto la participación social constituye el tema de mayor vulneración dentro de los derechos analizados, hecho que tiene gran relación con la falta en la garantía de ingresos y servicios de apoyo que son insuficientes para que las PcD puedan ser parte activa en la comunidad

Por otro lado son las Familias, acompañantes y cuidadores la que desempeñan un rol fundamental e inicial y casi permanente en el respeto de la privacidad, autonomía dignidad y demás principios de la CDPD, así como facilitan el ingreso a sistemas como el de salud, educativo, laboral, de información y comunicaciones.

Un aspecto a tener en cuenta, es que se desconoce la normatividad y rutas jurídicas para realizar denuncias y exigibilidad de derechos con acciones legales puntuales, además de la falta del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, que es realmente la principal barrera para el goce efectivo de los derechos humanos



Tomando en cuenta todo lo anterior, se puede inferir que todos estos derechos y principios están interconectados y articulados en su esencia, pero para su verdadera implementación se debe desarrollar un equilibrio basado en el cambio de paradigma, es aquí; donde parte la gran mayoría de violaciones ya que solo se considera a las personas con discapacidad desde la enfermedad o deficiencia sin llegar siquiera a la categoría de ciudadanos ante la sociedad.

Es corresponsabilidad de las personas con discapacidad y sus organizaciones incidir en el imaginario social que predomina actualmente, basado en la caridad y asistencia, deficiencia, falta de autonomía entre otros. Para ello se requiere de apoyo de entes gubernamentales, privados y también de cooperación técnica y financiera no solo nacional sino internacional, que permita visibilizar a las personas con discapacidad como seres que aportan al desarrollo social.

También es prioritario realizar campañas de información, comunicación, difusión que enseñen a la comunidad en general que la forma como se concibe a la discapacidad ha cambiado, desmitificando que la discapacidad es enfermedad.

Se debe también continuar con los procesos de reglamentación y armonización legislativa que se gestan en la actualidad para una implementación efectiva de la CDPD, eliminando figuras como la interdicción para dar paso a sistemas o estrategias de apoyo y acompañamiento para la toma de decisiones con apoyo, no solo para asuntos patrimoniales sino de la vida en general.

Son muchas más las conclusiones y recomendaciones que se pueden derivar de la información y datos aquí sistematizados y analizados, resaltamos estas como las más significativas desde la voz y realidad observadas por las mismas PcD, aplicando el lema de la CDPD de manera concreta.

Este trabajo ha permitido generar y fortalecer la capacidad técnica en cuanto a derechos humanos se refiere en las personas con discapacidad y sus organizaciones, comprender de una manera teórica y práctica como se vulneran los derechos de las personas con discapacidad para realizar veeduría, control y seguimiento en la implementación de la CDPD.



16. BIBLIOGRAFIA

- * Aula Para Todos- Si tu estas estamos Todos. Ajustes razonables para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. Natalia Ángel Cavo/ Lucas Correa Montoya / Alejandra Cardona Acebedo. Boletín Especial de la Fundación Saldarriaga y Concha. Inclusión para todos. Abril de 2011.
<http://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2011/09/AULA-PARA-TODOS.pdf>
- * Bases para la formación de una política pública en discapacidad para el periodo 2003-2006. Comité Técnico Nacional de Discapacidad, Representantes Grupos de Enlace Sectorial, Divulgación y Soporte Logístico: Ascopar- Capital Humano. Consejería Nacional de Programas especiales. Red de Solidaridad. Comité Técnico Nacional para la Discapacidad.
http://www.sordoceguera.org/vc3/biblioteca_virtual/archivos/74_politica_discapacidad_2.pdf
- * Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-025/04, entre otras. Agencia Oficiosa en Tutelas.
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- * Dignidad de la persona, derechos fundamentales, bloque constitucional de derechos y control de convencionalidad. Humberto Nogueira Alcalá
<http://www.crdc.unige.it/docs/articles/Dignidad.pdf>
- * Discapacidad Cognitiva. Congreso de la Republica de Colombia. Abril de 2004.
- * Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. Julio Cesar Gómez Beltrán, Fundación Saldarriaga. Abril 2010.
<http://es.scribd.com/doc/103355296/5/discapacidad>

- * Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de Derechos para las personas en situación de desplazamiento forzado con discapacidad en Colombia. Unhcr, Acnur, Ministerio de Protección Social - Republica de Colombia. Enero de 2011.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7536.pdf?view=1>
- * Esquema de codificación para datos de Entrevistas sobre experiencias individuales. Disability Rights Promotion International (DRPI). Universidad de York. Canada
- * Evaluación institucional de la política nacional de discapacidad complementada con una evaluación de resultados cualitativos sobre la población con discapacidad.
Informe final. Ergonometria. Noviembre 2012. Colombia.
<https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/14e8d6cb-7c32-4595-b9b4-92383a828b80/Informe%20Final%20Evaluaci%C3%B3n%20Politica%20Nacional%20de%20Discapacidad.pdf>
- * Información Estadística de la Discapacidad. DANE. Julio de 2004. Colombia.
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf
- * Guía de actuación y protocolos del alto gobierno en caso de un desastre súbito de cobertura Nacional. Documento General y Protocolos de Actuación. Sistema nacional para la prevención y atención de desastres. Dirección de Gestión del Riesgo. Julio de 2006. Colombia.
http://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/paginas_detalle.aspx?idp=91
- * Guía para el monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Versión para Participantes. Capacitación Regional. Con Adaptaciones PcDPs Colombia- Disability Rights Promotion International (DRPI). Universidad de York. Canada. Mayo de 2013



* Guía para el monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Versión para Facilitadores. Capacitación Regional. Con Adaptaciones PcDPs Colombia-. Disability Rights Promotion International (DRPI). Universidad de York. Canada. Mayo de 2013

Informe inicial sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia. Informe Inicial. Junio de 2013. República de Colombia

* Informe para el Examen Periódico Universal sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia. Organización de las naciones unidas Consejo de Derechos Humanos Décimo Sexta Sesión – Abril 22 a Mayo 3 de 2013

http://www.upr-info.org/IMG/pdf/js2_upr_col_s16_2013_joints submission 2_s.pdf

* Ley 1618 de 2013.

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>

* Ley 1616 de 2013

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201616%20DEL%2021%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>

* Ley 1346 de 2009.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1346_2009.html

* Ley 1306 de 2009

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36400>

* Ley 1145 de 2007.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2007/ley_1145_2007.html

* Plan Nacional de Desarrollo 2006- 2010. Ley 1151 de 2007. http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2007/Ley_1151.pdf

- * Normas Integrales de protección a la Discapacidad en Colombia. Ministerio de Protección Social. Bogotá 2010.
<http://www.envigado.gov.co/NuestraAlcaldia/Documentos%20Participacion%20C/35-20Normas%20Integrales%20de%20Proteccion%20a%20la%20Discapacidad%20en%20Colombia%20%202010.pdf>
- * Normograma Discapacidad Colombia 2013. Marco Normativo Nacional de Personas Con Discapacidad en Colombia.
www.minsalud.gov.co/buscar/results.aspx?k=normograma%20discapacidad%20noviembre%202013&s=All%20Sites
- * Política nacional para promover la inclusión y el desarrollo de la población con discapacidad a través del acceso, uso, apropiación y aprovechamiento de las TIC. Tic Incluyente. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Septiembre de 2012.
<http://www.pactodeproductividad.com/pdf/politicadeticsconsultaciudadana.pdf>
- * Promover la participación activa libre y significativa de los niños, niñas y adolescentes. Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU en favor de la Infancia, 2002.
<http://es.scribd.com/doc/7798062/Promover-La-Participacion-Activa-Libre-y-Significativa-de-Los-Nna4>
- * Planilla para el Monitoreo de Leyes, Políticas y Programas. Sistema de Monitoreo. Disability Rights Promotion International (DRPI). Universidad de York. Canada. Mayo de 2011.
Proyecto de Atención Integral a Personas con discapacidad, Familias, cuidadores y cuidadoras- Cerrando Brechas. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá Humana 2011. Colombia.



* Proyecto de Ley Goce Efectivo de los Derechos de las Personas Con Discapacidad Colombia. Ministerio del Interior, en la Secretaría del Congreso de Colombia el 30 de agosto de 2011.

https://docs.google.com/file/d/1711KWOEQJmzKSJieOmQGnNQH-sBv-cljHk5HbSwapwE9d9pTwvfYX-cChUxMn/edit?usp=drive_web&hl=en&pli=1

* Resumen Informe Mundial de Discapacidad. Banco Mundial. Organización Mundial de la Salud - 2011.

http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf

* Sembrar para Cosechar. Los Derechos de las Personas con Discapacidad en Latinoamérica. Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus familias. San José de Costa Rica. Enero de 2011.



foto 7: Participantes del curso de los derechos con personas con discapacidad - 2013



foto 6: Facilitadores José Viera (izq) y Salam Gómez (der)



foto 9: Grupo de participantes en jornada de capacitación



foto 8: Grupo de participantes en jornada de capacitación



foto 11: Grupos de monitores practicando entrevistas



foto 10: Tres mujeres aprendiendo la metodología DRPI



foto 13: Entrega de certificado a una participante del curso



foto 12: Dos monitores haciendo la entrevista

FUNDAMENTAL COLOMBIA

Es la primera Organización No gubernamental en Colombia liderada por personas con discapacidad psicosocial (PcDPs), fue fundada en el año 2008 bajo el enfoque social y de derechos que propone la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.(CDPD).

Su objetivo principal es desarrollar iniciativas orientadas a la visibilización de la discapacidad psicosocial y el respeto de los derechos humanos, la no discriminación; desmitificando el estigma al que están sometidas las PcDPs.

Actualmente Fundamental Colombia es una organización referente del tema tanto a nivel nacional como internacional siendo impulsor de iniciativas como Fundamental Costa Rica, Fundamental Chile y Fundamental Argentina. Es miembro de la Red Mundial de Usuarios y sobrevivientes de la psiquiatría y de redes que trabajan el tema de discapacidad en el continente y país.

Este trabajo muestra de una manera práctica los resultados del proyecto de monitoreo sobre los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, con un énfasis en discapacidad psicosocial, reflejando por medio de la voz viva de las personas con discapacidad experiencias de vulneración de derechos humanos y su relación con el marco legal vigente.

Adicionalmente, este documento permite incluir y visibilizar a las personas con discapacidad psicosocial, reflejando lo que viven y enfrentan día a día; las barreras más significativas en cuanto a: garantía de ingresos y acceso a servicios de apoyo, educación, trabajo, salud habilitación y rehabilitación entre otros aspectos. Relatos tomados de entrevistas individuales realizadas entre pares, es decir; por las mismas personas con discapacidad, constituyéndose un trabajo único en su tipo.

Esta propuesta implementada por Fundamental Colombia contó con el apoyo técnico y financiero de Disability Rights Promotion International (DRPI), la Universidad de York en Canadá, La Agencia Sueca de Cooperación Internacional ASDI en alianza con la Red Latinoamericana de organizaciones de personas con discapacidad y sus Familias (RIADIS).

Salam Gómez
Director Ejecutivo
Fundamental Colombia
Co-presidente World Network Users and Survivors of Psychiatry

